

1.- ÍNDICE	1
2.- INTRODUCCIÓN.	5
3.- IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS RECOGIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO.	7
4.- CARTA DE CONVIVENCIA	12
5.- PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y REVISIÓN DE LAS NORMAS.	14
6.- MEDIDAS GENERALES DESTINADAS A FAVORECER LA CONVIVENCIA.	16
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 6.1.- DESDE EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO <input type="checkbox"/> 6.2.- DESDE EL PLAN DE ORIENTACIÓN, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y TUTORÍA 	
7.- OBJETIVOS DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.	15
8.- PRINCIPIO GENERALES DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	16
9.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	18
10.- REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	23
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 10.1.- NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA TODOS LOS MIEMBROS <input type="checkbox"/> 10.2.- ALUMNADO. <input type="checkbox"/> 10.3.- PROFESORES <input type="checkbox"/> 10.4.- FAMILIAS. <input type="checkbox"/> 10.5.- NORMAS DE CONVIVENCIA POR ESPACIOS. <input type="checkbox"/> 10.6.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. <input type="checkbox"/> 10.7.- ACTIVIDADES EN EL CENTRO <input type="checkbox"/> 10.8.- SALIDAS DENTRO DE LA LOCALIDAD. <input type="checkbox"/> 10.9.- PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO 	

<p>11.- TIPIFICACIÓN DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> □ 11.1.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA □ 11.2.- CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA. 	49
<p>12.- PROCEDIMIENTOS CONCRETOS DE ACTUACIÓN ANTE DETERMINADAS SITUACIONES QUE AFECTEN A LA CONVIVENCIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> □ 12.1.- MEDIDAS PREVENTIVAS □ 12.2.- OTRAS MEDIDAS Y PROTOCOLOS A SEGUIR <ul style="list-style-type: none"> ✓ Igualdad entre hombre y mujeres. ✓ Protocolo de maltrato entre iguales ✓ Protocolo de absentismo ✓ Protocolo de Autoevaluación en la resolución de conflictos. 	55
<p>13.- MEDIACIÓN ESCOLAR</p>	62
<p>14.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE CENTRO. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y GESTIÓN.</p> <p>14.1.- CONSEJO ESCOLAR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Componentes ▪ Competencias ▪ Reuniones ▪ Comisiones <p>14.2.- CLAUSTRO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Componentes ▪ Competencias ▪ Reuniones 	63

<p>14.3.- ÓRGANOS DE GOBIERNO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipo directivo <ul style="list-style-type: none"> ○ Componentes ○ Competencias ▪ Director ▪ Jefe de estudios ▪ Secretario <p>14.4.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipos de ciclo ▪ Equipo docente ▪ CCP ▪ Tutoría ▪ Otras funciones <p>14.5.- EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO</p>	
<p>15.- RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 15.1.- Materiales del centro ▪ 15.2.- Espacios del centro 	79
<p>16.- RECURSOS FUNCIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 16.1.- Horario general del centro ▪ 16.2.- Información a las familias ▪ 16.3.- Información al profesorado ▪ 16.4.- Información al alumnado. ▪ 16.5.- Actividades extraescolares y complementarias. ▪ 16.6.- Régimen administrativo. ▪ 16.7.- Régimen económico. 	80
<p>17.- BASE LEGAL</p>	84

2.- INTRODUCCIÓN.

En la educación se transmiten y ejercitan los valores que hacen posible la vida en sociedad y se adquieren los hábitos de convivencia y de respeto mutuo. Por ello, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia es, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, uno de los fines primordiales que debe perseguir el sistema educativo.

A la consecución de este fin deben contribuir no sólo los contenidos formativos transmitidos en cada una de las etapas del sistema educativo, sino también, muy especialmente, el régimen de convivencia establecido en el centro. Las normas de convivencia del centro, regulando los derechos y deberes del alumno, deben propiciar el clima de responsabilidad, de trabajo y esfuerzo, que permita que todos los alumnos obtengan los mejores resultados del proceso educativo según sus capacidades y adquieran los hábitos y actitudes recogidos en la mencionada Ley. (LOE) Esta Ley recoge el fin de que la educación sea un medio para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, recurriendo a la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Desde esta concepción, es necesario que el alumno perciba que las normas de convivencia no son ajenas al centro, sino que han sido elaboradas y adoptadas por el conjunto de la comunidad educativa.

La Ley establece como principio el que la educación sea un instrumento tanto para el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades como para el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Es por todo ello, que la Comunidad de Castilla la Mancha en el ejercicio de su autonomía ha establecido un Acuerdo por la Convivencia en los centros escolares firmado el 31 de agosto de 2006.

La finalidad de este Acuerdo por la Convivencia es la de apoyar y desarrollar iniciativas que ayuden a fomentar y a reforzar las buenas relaciones de convivencia en los centros docentes, con el compromiso colectivo de toda la sociedad castellano-manchega, y a prevenir y evitar el conflicto.

El gobierno de Castilla-La Mancha, aprueba el Decreto 3/2008, de 08-01-2008, para regular la convivencia escolar en esta comunidad, dando cumplimiento al compromiso adquirido en el citado Acuerdo de la Convivencia.

Es necesario, además, que los derechos reconocidos a los alumnos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y que se desarrollan en el Real Decreto 732/1995, así como los establecidos en la LOE, impregnen la organización del centro, de manera que, superando los límites de la mera declaración programática, los alumnos puedan percibir su incidencia en la vida cotidiana en el centro. Ello sólo es posible si, respetando lo dispuesto en las leyes, las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro desarrollan, concretan y adaptan los derechos declarados a las especiales condiciones del centro, a su proyecto educativo y a las necesidades propias de la edad y madurez personal de sus alumnos.

Ambas necesidades llevan, por consiguiente, a la conveniencia de dotar a los centros educativos de una gran autonomía, tanto en la delimitación de sus normas de convivencia como en el establecimiento de los mecanismos que permitan garantizar su cumplimiento. Esta autonomía de organización debe, además, entenderse de manera global, enlazada con una ampliación de los márgenes de actuación en otros campos: en la adaptación del currículo, en la definición de la oferta educativa y en la

administración de los recursos. El desarrollo armónico de la autonomía en estos ámbitos, recogidos en el Título V de la Ley Orgánica de Educación, permitirá alcanzar unos niveles aceptables de calidad en la enseñanza.

El deber más importante de los alumnos es el de aprovechar positivamente el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición. Por ello, el interés por aprender y la asistencia a clase, es decir, el deber del estudio es la consecuencia del derecho fundamental a la educación.

Por otra parte, en la definición y exigencia de los deberes, es preciso tener en cuenta que el objetivo último que debe perseguirse es alcanzar, con la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa, un marco de convivencia y autorresponsabilidad que haga prácticamente innecesaria la adopción de medidas disciplinarias. En todo caso, cuando éstas resulten inevitables, las correcciones deberán tener un carácter educativo y deberán contribuir al proceso general de formación y recuperación del alumno.

3.- IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS RECOGIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO. CARTA DE CONVIVENCIA

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación regula en el artículo 1 los principios en los que se inspira el sistema educativo español y en el artículo 2 los fines o valores a los que se orienta; por tanto el marco normativo queda establecido. El C.E.I.P. "Remigio Laín" tendrá, no obstante, como principios y valores prioritarios los siguientes:

PRINCIPIOS

▪ **PSICOLÓGICOS:**

1.- FORMACIÓN INTEGRAL, PERMANENTE

Pretendemos una formación integral en todos los aspectos que forman la personalidad del alumnado: físico, intelectual, afectiva, social, moral..., Una educación que se desarrolle a lo largo de toda la vida.

Fomentando en el alumnado las capacidades de reflexión, análisis y síntesis. Animarles a que opinen y tomen decisiones propias. Potenciando la iniciativa y la creatividad.

▪ **CONVIVENCIA**

2.- EDUCACIÓN EN VALORES.CONVIVENCIA

Nuestro centro priorizará la formación en valores democráticos, donde la educación y la convivencia se desarrollarán en respeto a la libertad de los demás y de uno mismo, a sus convicciones y a su personalidad, fomentando la tolerancia, la justicia, la solidaridad, la igualdad.

Creando un clima de diálogo y consiguiendo el respeto a las reglas y normas establecidas democráticamente como medio que hace posible el funcionamiento correcto del Centro.

3.- PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COLABORATIVA

Pretendemos la participación y el esfuerzo individual y compartido entre alumnado, profesorado, familias, centros, instituciones y el conjunto de la sociedad para alcanzar los objetivos propuestos.

▪ **DIVERSIDAD**

4.- RESPETO A LAS DIFERENCIAS: DIVERSIDAD, ACONFESIONALIDAD, COEDUCACIÓN

Pretendemos asumir las diferencias individuales y atender a las necesidades propias de la diversidad con el fin de normalizar los desequilibrios, evitar posibles discriminaciones y garantizar la igualdad de oportunidades mediante la adopción de medidas necesarias.

El centro practicará una educación de calidad, equidad para la igualdad sin hacer diferencias por razón de sexo, religión, creencias, desigualdades sociales..., desarrollando la tolerancia y el respeto a todos sus miembros.

Rechazando la discriminación y ajustando la respuesta educativa a las características y necesidades del alumnado. Asumiendo el modelo de interculturalidad y cohesión social.

5.- METODOLOGÍA ACTIVA, MOTIVADORA, CIENTÍFICA Y CRÍTICA.

Intentamos asegurar la construcción de aprendizajes significativos, motivadores y funcionales, que fomenten en el alumno/a una actitud activa, participativa, globalizadora, científica y crítica, que contribuya en su formación y adquisición de aprendizajes.

▪ **ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN**

6.- PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COLABORADORA DE TODA LA COMUNIDAD

Un Centro abierto al entorno a la investigación, experimentación, innovación, comprometido con el medio ambiente, consiguiendo que el alumnado adopte una actitud abierta y receptiva.

Fomentando la actualización constante de los criterios pedagógicos y organizativos, estimulando la formación y actualización del profesorado y de las familias.

Entendemos fundamental que el proceso educativo ha de basarse en una estrecha colaboración permanente en el esfuerzo compartido entre alumnado, profesorado, familias centros, instituciones y el conjunto de la sociedad, para alcanzar los objetivos propuestos.

Facilitando una gestión eficiente del centro y de todos sus servicios y recursos

▪ **RELACIONAL**

7.- UN COLEGIO INTEGRADO en el medio y en la realidad en la que está inmerso para que sea un elemento vivo abierto a sus necesidades y demandas.

Nuestro centro es democrático y plural, por lo que debemos crear las condiciones para que todos los que componen la Comunidad Educativa puedan tener los cauces para expresar sus opiniones y participar en la marcha del centro.

Un centro abierto al entorno y a las innovaciones, comprometido con el medio ambiente, consiguiendo que los alumnos/as adopten una actitud abierta y receptiva.

Nuestro centro respetará los derechos de todo el personal que trabaja en él y velará por el cumplimiento de sus deberes.

VALORES

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- j) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

VALORES QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA

- a) Desarrollo de la coeducación, entendida como respeto a los demás y a uno mismo, sin discriminación por razón de sexo, raza, creencia religiosa o ideología, y basada en la convivencia pacífica y en la tolerancia.
- b) Aconfesional, respetando las creencias, ideológicas y confesiones religiosas de todos los miembros de la comunidad escolar.
- c) Valoración de la solidaridad, compañerismo, cooperación y ayuda, en cualquier situación de necesidad, bien individual o colectiva, así como la confianza mutua, la amistad, la generosidad, la sinceridad y el respeto a la verdad y la integración como derecho a pertenecer al grupo.
- d) Actitud crítica ante los problemas actuales: competitividad, materialismo y pérdida de valores humanos, sentido crítico ante los medios de comunicación y sociedad de consumo.
- e) La comunicación mediante el diálogo y el debate respetuoso. La tolerancia a toda comunidad distinta con respeto a la creatividad y el sentido artístico de los demás.

- f) Valoración de la naturaleza, respeto por el medio ambiente, cuidado, mejora y aprovechamiento de sus recursos en general y de los espacios comunes, así como el patrimonio artístico y cultural, favoreciendo el desarrollo del ser humano en armonía y equilibrio con la naturaleza.
- g) Educar en la Paz, como forma de convivencia no agresiva ni violenta, para tratar de resolver todos los conflictos mediante el diálogo y consenso, compartiendo métodos no violentos para la resolución de problemas entre las personas.
- h) Fomento de una educación en y para la libertad, donde cada persona puede expresar sus creencias, ideas, actitudes y desarrollar y manifestar una forma de vida en consecuencia a su forma de pensar, siempre con respeto, tolerancia y que no interfiera en la libertad de los otros.
- i) Educar para la salud, para que cada persona disfrute de un estado de bienestar general, en el ámbito físico, psíquico y social.
- j) Potenciar el sentido de responsabilidad y justicia, para que nuestro alumnado sea consciente de los derechos y deberes, sea consecuente con los actos realizados libremente y tenga un rechazo y compromiso de defensa de las desigualdades e injusticias sociales. Responsable de su trabajo, que presupone el gusto por el trabajo bien hecho, la puntualidad, la limpieza el orden, el trabajo.
- k) Potenciación del desarrollo integral de los alumnos en conocimientos, habilidades, actitudes y valores.

4.- CARTA DE CONVIVENCIA

La Carta de Convivencia del Colegio Remigio Laín, tiene como finalidad crear en este centro educativo un clima en el que, mediante el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, se formen ciudadanos y ciudadanas críticos que participen activamente en la construcción de un mundo más solidario, más tolerante, más saludable y más combativo contra las discriminaciones y que reconozcan y asimilen los valores universales recogidos en la Declaración de Derechos Humanos y la Constitución Española.

De este modo, la convivencia está orientada por los siguientes principios y valores:

- La transmisión de los valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, factores básicos de la vida en común.
- El respeto por los derechos y deberes de todos los componentes de la comunidad educativa, garantizando su protección y defensa.
- El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- La participación de toda la comunidad educativa en la elaboración y control del cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- El pleno desarrollo de la personalidad del alumno.
- La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia.
- La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
- La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas y religiones.
- El fomento de los hábitos de comportamiento democrático, así como los que pongan en valor el esfuerzo como actitud necesaria en todos los ámbitos de la vida.
- La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- La equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, social y profesional.
- La preparación para participar activamente en todos los ámbitos de la vida.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- El desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico.
- La relación con el entorno social, económico y cultural.
- La formación en el respeto y la defensa del medio ambiente.
- Desarrollar en el alumnado todas las habilidades necesarias para leer diversos materiales escolares y no escolares, haciéndolo habitualmente y disfrutando con la lectura.
- Saber dar respuesta adecuada a las necesidades que surjan en cualquier momento del proceso educativo, estando abiertos a las innovaciones educativas que se produzcan.

- Promover un modelo educativo bilingüe que favorezca el intercambio cultural y lingüístico dentro del marco de la Unión Europea.

Todos estos principios y valores enumerados, procurarán, en definitiva, que el sentido de la responsabilidad y de la justicia sea aceptado y practicado de manera natural por todos sus componentes, quienes considerarán el diálogo y la solidaridad como actitudes indispensables para su logro.

5.- PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y REVISIÓN DE LAS NORMAS.

Tanto el Proyecto Educativo de Centro como las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, serán elaborados bajo la coordinación del Equipo Directivo y con la participación de la comunidad educativa mediante el siguiente procedimiento:

- 1.- Durante el mes de mayo, el Equipo Directivo presentará este documento que servirá como base para el debate correspondiente.
- 2.- Dicho documento será entregado a cada uno de los miembros del Claustro y del Consejo Escolar para su estudio individual. También recibirá una copia del documento el Presidente/a de la AMPA de la localidad.
- 3.- A lo largo del mes de mayo, mediante el calendario que establezca la Comisión de Coordinación Pedagógica, se debatirán dichos documentos en las reuniones de ciclo.
- 4.- Antes de finalizar el mes de mayo, los coordinadores de ciclo llevarán a la CCP las propuestas correspondientes sobre las modificaciones a los documentos presentados.
- 5.- Del mismo modo, los representantes de los padres en el Consejo Escolar llevarán sus propuestas al Consejo que se convoque al efecto.
- 6.- Una vez revisado el documento con las modificaciones correspondientes en la CCP, en los últimos días se convocará un Claustro para su aprobación. (Mayoría absoluta)
- 7.- Una vez aprobado por el Claustro, se convocará un Consejo Escolar, que tendrá que aprobar por mayoría de dos tercios de sus componentes dicho documento, el cual entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.
- 8.- Cuando la modificación suponga un cambio del tipo de jornada escolar, se obrará de acuerdo con lo establecido en la **Orden de 02 de julio de 2012** de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha. Una vez aprobado, el documento pasará a ser de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa. El Director del Centro lo hará público, procurando la mayor difusión entre la comunidad educativa e incluyendo dicho documentos en la página web del Centro.

Cualquier disposición legal de rango superior al presente documento modificará automáticamente el mismo.

El presente Plan entrará en vigor a partir del séptimo día natural de la celebración de la sesión del Consejo Escolar que lo aprobó, con la finalidad de dar la máxima publicidad y conocimiento entre la Comunidad Educativa.

6.- MEDIDAS GENERALES DESTINADAS A FAVORECER LA CONVIVENCIA.

Las medidas generales tienen un carácter preventivo y pueden ser descritas a través de los documentos programáticos del centro.

6.1.- DESDE EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

El presente documento está destinado a consensuar y regular las NCPF del centro, que suponen dentro del Proyecto Educativo la principal empresa destinada a favorecer la convivencia del centro. Es por ello importante su conocimiento, así como el acuerdo y respeto por parte de la comunidad educativa del contenido del mismo. Se elabora además en forma de “declaración” una Carta de convivencia del Centro que quedará expuesta en un lugar visible del Colegio.

6.2.- DESDE EL PLAN DE ORIENTACIÓN, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y TUTORÍA

Consideramos de vital importancia que la mejor manera de prevenir conflictos y de fomentar la convivencia en nuestro centro es el escrupuloso respeto de los principios expuesto en el apartado E de nuestro proyecto Educativo, ya que unos alumnos adecuadamente atendidos según sus necesidades particulares son sin duda el mejor panorama que desde el punto de vista preventivo va a contribuir al desarrollo de una convivencia armoniosa. La identificación de necesidades, la atención individualizada, la graduación de contenidos, los refuerzos educativos y apoyos específicos, elaboración y seguimiento de los planes individualizados de trabajo, etc, son en última instancia elementos claves que influyen y determinan de manera indirecta pero decisiva la convivencia en las aulas.

Merece especial atención el apartado destinado a la acción tutorial. Acciones destinadas a la mejora de las habilidades sociales, las relaciones interpersonales y la competencia social, así como una adecuada gestión del trato con las familias y con los propios alumnos van a ser también decisivos en el devenir del centro.

7.- OBJETIVOS DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

Dentro de este marco y para el pleno desarrollo de las normas de convivencia, organización y funcionamiento tendremos, como meta los siguientes objetivos:

Contribuir a lograr un desarrollo integral de los alumnos a través del desarrollo de las Competencias Básicas.

Fomentar los valores democráticos encaminados a la tolerancia, libertad, respeto a los demás, así como para la cooperación y solidaridad, respetando las distintas culturas y formas de comunicación.

Desarrollar la cooperación y el enriquecimiento mutuo a través de la coordinación y comunicación e intercambio de iniciativas y experiencias.

Desarrollar la cooperación y el enriquecimiento mutuo a través de la coordinación y comunicación e intercambio de iniciativas y experiencias.

Respetar la integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.

Fomentar el orden y la disciplina necesarias para la vida y el trabajo escolar basadas en el respeto mutuo, el diálogo, la reflexión, la colaboración, la solidaridad y el compañerismo.

Desarrollar progresivamente entre todos una escuela viva, participativa dinámica e inclusiva.

Fomentar las relaciones de trabajo y colaboración entre los docentes asegurando la coordinación entre las diversas etapas, ciclos y niveles de Ed. Infantil y Primaria.

Fomentar la participación y cooperación de todos los miembros de la comunidad educativa, tanto internos como externos, en el ámbito de sus competencias.

Conseguir la implantación, respeto y observancia del Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.

Arbitrar modelos razonables para la resolución adecuada de conflictos.

Fomentar y desarrollar una cultura ecológica en toda la comunidad educativa.

8.- PRINCIPIOS GENERALES DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

1.- Son objeto del presente Reglamento las normas de convivencia que deben ser observadas en el recinto escolar, durante la realización de actividades lectivas, complementarias o extraescolares y durante los trayectos en el transporte escolar por los alumnos de las etapas de Educación Infantil y Primaria del Colegio Remigio Laín, así como la definición de los procedimientos que deben ser seguidos cuando sean transgredidas y las sanciones derivadas.

2.- Igualmente podrán ser objeto de eventual sanción las actuaciones del alumnado contrarias a estas normas de convivencia que, aunque realizadas en cualquier otro ámbito, estén motivadas por, o repercutan en la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la Comunidad Educativa.

3.- Los comportamientos que vulneren estas normas de convivencia serán calificados como Conductas contrarias a las Normas de Convivencia y Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro, estas últimas podrán suponer la incoación de expediente. Los alumnos no podrán ser sancionados por comportamientos no tipificados como faltas en el presente Reglamento o en la normativa estatal y autonómica aplicable en el ámbito escolar.

4.- Los incumplimientos de las normas de convivencia habrán de ser valorados considerando la situación y las condiciones personales del alumno.

5.- Los miembros de la Comunidad Educativa, y en particular el profesorado, pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, procurando evitar el comportamiento insolidario, agresivo y antisocial mediante el contacto y la cooperación constante y directa con los alumnos y con sus padres o tutores.

6.- Las sanciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y rehabilitador sin menoscabo de los derechos del alumnado. Además, procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

7.- En todo caso, en la sanción por los incumplimientos deberá tenerse en cuenta que:

- Ningún alumno podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, salvo las excepciones marcadas a tal efecto en el presente documento.
- No podrán imponerse sanciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
- La imposición de las sanciones previstas respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

8.- Específicamente, a efectos de la gradación de las sanciones que puedan imponerse se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

□ **Serán consideradas circunstancias atenuantes:**

- ✓ El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
- ✓ La petición pública de excusas, estimadas como suficientes por el o los afectados.
- ✓ La falta de intencionalidad.
- ✓ Eventualmente, la edad del alumno, cuando así sea apreciado por el órgano competente para la imposición de sanciones, y que podrá incluso justificar el sobreseimiento de un expediente sancionador, cuando así sea apreciado por el órgano competente para su instrucción.
- ✓ Eventualmente, las circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, cuando así sean apreciadas por los órganos competentes para la instrucción del expediente, o para la imposición de sanciones, y que deberán siempre ser consideradas por éstos, para lo que deberán solicitar los informes que estimen necesarios.

□ **Serán consideradas circunstancias agravantes:**

- ✓ La premeditación y reiteración.
- ✓ La incitación o estímulo a la actuación irregular colectiva.
- ✓ Alentar al daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad o a los recién incorporados al Colegio, o causar éstos por si mismos.
- ✓ Eventualmente, la edad del alumno, cuando así sea apreciado por el órgano competente para la imposición de sanciones o para la instrucción del expediente.
- ✓ Menoscabo o trato vejatorio en razón de raza, sexo, principios éticos y religiosos o minusvalías y discapacidades.

9.- Los alumnos que causen daños a las instalaciones o equipamientos del Colegio, dañen o sustraigan sus bienes o los de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, quedan obligados a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación o sustitución, con independencia de la tipificación que proceda como falta de acuerdo a este Reglamento.

10.- En cualquier caso, los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

11.- El Consejo Escolar del Centro, la Directora, el Jefe de Estudios, los Coordinadores de Ciclo o Etapa y los tutores, según la gravedad de las faltas cometidas, supervisarán el cumplimiento efectivo de las sanciones en los términos que hayan sido impuestas.

Se crea una Comisión de Convivencia formada por:

- Responsable: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**.
- Vocales: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**

9.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

9.1.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESORES.

Los derechos del profesorado tienen sus límites dentro de la Constitución y sus leyes.

Los profesores tienen derecho a:

- a) Programar en libertad las actividades en el centro, en el nivel y en la materia que imparta, así como a la elección de textos y materiales que considere oportunos.
- b) Que sea respetada su integridad física, moral y su dignidad moral y docente.
- c) Utilizar libremente las dependencias, instalaciones y material del centro para cualquier actividad de índole profesional con la conformidad del equipo directivo.
- d) Participar en el funcionamiento del centro a través del consejo escolar y claustro de profesores.
- e) Ser informado por los padres de todas aquellas conductas, tratamiento y problemas físicos y psíquicos que tengan sus hijos con incidencia en el proceso educativo.
- f) Hacer uso de los permisos reglamentarios.
- g) Que sea respetada su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que hace referencia a esto.
- h) Que le sea reconocida la condición de autoridad pública, tal y como se reconoce en la Ley de 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.

Son deberes del profesorado:

- a) Cumplir el calendario y horarios establecidos en el centro.
- b) Cumplir las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.
- c) Informar a los padres sobre el proceso educativo de sus hijos.
- d) Asistir a las reuniones.
- e) Tomar parte de la vigilancia de los recreos
- f) Participar en la programación y colaborar en el desarrollo de las actividades que programe el centro.

Son funciones del profesorado:

En la legislación vigente se establecen las siguientes funciones del profesorado:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación del proceso de enseñanza.
- c) La tutoría de los alumnos, la orientación y dirección de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotor, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias programadas por el centro.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, tolerancia, participación y libertad, para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que le sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en los planes de evaluación que determinen las administraciones educativas o los propios centros.
- L) La investigación, experimentación y mejora continua de los procesos de enseñanza.

9.2.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

Se reconocen a los alumnos los siguientes derechos básicos:

- a) Recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
- c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- d) A recibir orientación educativa y profesional.
- e) A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y morales, de acuerdo con la Constitución.
- f) A la protección contra toda agresión física o moral.
- g) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro.
- h) A recibir las ayudas y apoyos preciso para compensar las carencias y desventajas de cualquier tipo, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo
- i) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Son deberes básicos de los alumnos:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- b) Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- c) Seguir las directrices del profesorado.
- d) Asistir a clase con puntualidad.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudios en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.
- f) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- g) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.
- h) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

9.3.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES

Los padres o tutores, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen los siguientes **derechos**:

- a) A que reciban una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.
- b) A escoger centro docente tanto público como distinto de los creados por los poderes públicos.
- c) A que se reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos.
- e) A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
- f) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo en los términos establecidos en las leyes.
- g) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

Asimismo, como primeros responsables de la educación de sus hijos, les corresponde:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos cursen las enseñanzas obligatorias y asistir regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- d) Participar de manera activa en las actividades que se establecen en los centro, en virtud de los compromisos educativos con las familias para mejorar el rendimiento de sus hijos.
- e) Conocer participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y los centros.
- f) Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- g) Fomentar el respeto por todos componentes de la comunidad educativa.

9.4.- EL A.M.P.A, COMO MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, TENDRÁ LOS SIGUIENTES DERECHOS Y DEBERES:

- a) Formar parte del Consejo Escolar.
- b) Colaborar en la labor educativa del centro, y de una manera especial en las actividades complementarias y extraescolares.
- c) Estar informados de las necesidades de recursos materiales y personales existentes en el centro, así como las deficiencias de las instalaciones.
- d) Disponer de las instalaciones y dependencias del centro para fines educativos, siempre que no perturben el desarrollo normal de la actividad docente, con conocimiento y autorización previa del director del centro.
- e) El AMPA tiene el deber de respetar las presentes normas de convivencia y dar a conocer a las familias los propósitos y objetivos del centro, así como su organización, actividades, y normas.
- f) Representar los intereses de los padres y hacer tomar conciencia a los mismos en todos los temas referentes a la educación de sus hijos.

9.5.- AYUNTAMIENTO

El ayuntamiento tendrá los siguientes derechos y deberes:

- Formar parte del consejo escolar.

Utilizar el recinto escolar para actividades extraescolares o culturales, previa solicitud y autorización del director/a del centro.

Vigilar la asistencia a clase en los niveles de escolaridad obligatoria, a través de la comisión de absentismo.

Dotar de personal subalterno para el centro con el fin de conservar, reparar y mantener las distintas instalaciones de los recintos escolares.

Cuidar del mantenimiento y la limpieza de las instalaciones.

Colaborar con el colegio en la mejora de los recursos materiales.

10.- REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

10.1.- NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA TODOS LOS MIEMBROS

Conocer el Plan de Convivencia y cumplir las normas contenidas en el mismo.

Los miembros de este colectivo han de respetar la dignidad, funciones y bienes de todos los demás.

Colaborar en el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del recinto escolar, favoreciendo la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, de forma que ningún alumno pueda verse sometido a ningún tipo de acoso u hostigamiento por parte de un grupo de compañeros

La puntualidad será obligatoria, como medio para conseguir un buen aprovechamiento del tiempo y por consideración y respeto al resto del colectivo.

El respeto mutuo entre los miembros de la comunidad educativa, a través de la puesta en práctica de unas normas básicas de convivencia y del ejercicio de los derechos y deberes, será la premisa básica nuestra acción educativa.

Se intentará adoptar una línea previsoras antes que correctora. La presencia física del profesorado en las distintas dependencias del centro, su acción continua haciendo reflexionar o recriminando conductas inapropiadas y la acción tutorial en general previene los conflictos y favorece las relaciones entre los alumnos.

Cualquier falta de respeto ha de ser afrontada con seriedad y serenidad. Se intentará en todo momento que las medidas sea adecuadas, adaptadas, proporcionadas, justificadas y a ser posible asumidas por alumno y familia.

Será el tutor en primera instancia el responsable de adoptar las medidas disciplinarias que mejor corrijan las conductas inapropiadas.

10.2.- ALUMNADO.

AGRUPAMIENTO

La realización de los grupos se llevará a cabo de forma que las clases queden lo más homogéneas posibles entre sí, teniendo en cuenta:

1. Número de alumnos.
2. Igualdad en el número de niños y niñas.
3. Números de alumnos de atención a la diversidad.
4. Número de inmigrantes.
5. Número de repetidores
6. Número de alumnos con religión y alternativa

7.- Se intentará dentro de lo posible que los mellizos y gemelos estén en aulas separadas

Del mismo modo, si se llevara a cabo algún desdoble a lo largo del curso, el profesor tutor junto con los especialistas decidirán qué alumnos irán a un grupo y cuales a otro, teniendo en cuenta las anteriores premisas.

En el paso de infantil a primaria se realizarán diferentes agrupamientos con la opinión de las maestras de infantil.

Al finalizar el curso se decidirá, entre todo el profesorado implicado, el grupo-clase, en el que se matriculará, al siguiente curso, al alumno repetidor.

En cualquier caso todas las agrupaciones deben contar con el visto bueno de la dirección del centro.

ASISTENCIA AL CENTRO

- Las faltas de asistencia al Centro por parte de los alumnos deben ser justificadas por las familias según el documento de justificación existente en el centro. **(ANEXO 1) El tutor deberá entregar a las familias este modelo.**
- También tiene la obligación de recoger las faltas de asistencia de sus alumnos diariamente y anotarlo en las hojas de control de faltas. Estas serán cumplimentadas de forma mensual y entregadas en jefatura de estudios al finalizar el mes y/o siempre que el jefe de estudios lo crea conveniente.
- Además el tutor será el responsable de meter las faltas en Delphos diariamente.**

(Se recuerda que solamente son faltas justificadas aquellas justificables es decir, visita médica, enfermedad o problema familiar) cualquier otro motivo será computará como NO JUSTIFICADA

- Ante varias faltas de asistencia de un alumno el tutor deberá ponerse en contacto con las familias para informarse del motivo de estas, haciéndolo saber posteriormente al jefe de estudios. Si la comunicación con las familias fuera imposible, desde jefatura se enviará una carta, con acuse de recibo, y se informará al equipo de orientación del centro para que tome las medidas oportunas.
- Los retrasos ocasionales de los alumnos a la hora de entrar los solucionará el profesor tutor, si dichos retrasos son reiterados, el equipo directivo comunicará a los padres que son causa de falta. En ambos casos, si el retraso es superior a 10 minutos, el alumno se incorporará al aula en el siguiente cambio de clase y el profesor deberá anotarlo en el parte de faltas. **Posteriormente incluirá este tipo de faltas en Delphos (tramo horario)**

ENTRADAS Y SALIDAS

EDIFICIO DE INFANTIL:

La entrada de los alumnos de Educación Infantil, se realizará de la siguiente manera:

- Los alumnos de 4 y 5 años, accederán al patio por la puerta grande central (zona de cemento).
- Los alumnos de 3 años accederán al edificio por la puerta pequeña (portero automático).
- Realizarán filas por cursos en el patio.
- Entrarán a los diferentes edificios acompañados por sus tutores/as.
- Los padres permanecerán fuera de las instalaciones del centro salvo autorización expresa del personal docente de educación infantil.
- **Las puertas se cerrarán a las 9:10. Si algún alumno llega más tarde, no podrá acceder al edificio hasta la hora del recreo (12:00)**

La salida de los alumnos se realizará de la siguiente manera:

- Los alumnos saldrán acompañados de sus tutores/as hasta la puerta antes indicada.
- Se entregará al alumno a sus respectivas familias (padre, madre o persona autorizada para recoger al alumno) uno a uno.
- Los padres permanecerán fuera de las instalaciones del centro salvo autorización expresa del personal docente de educación infantil.

EDIFICIO DE PRIMARIA:

La entrada del alumnado de Educación Primaria, se realizará de la siguiente manera:

- Los alumnos accederán al patio por la puerta principal a las 9:00 de la mañana.
- Harán filas en los espacios designados por la jefatura de centro a principio de curso.
- No accederán a los pasillos y a las aulas hasta que no llegue el profesor que imparte la primera sesión con cada grupo.
- Los padres permanecerán fuera de las instalaciones del centro salvo autorización expresa del personal docente de educación primaria.
- Las puertas permanecerán abiertas hasta las 9:10. Si algún alumno/a llega más tarde pasará al despacho de secretaría y permanecerá allí hasta el siguiente cambio de clase.

La salida del alumnado de Educación Primaria, se realizará de la siguiente manera:

- El profesor o especialista que estén con un grupo en la última sesión revisará que:
 - ✓ El material quede perfectamente recogido y ordenado.
 - ✓ Las lucen queden apagadas.
 - ✓ Los alumnos suban las sillas y se mantenga una limpieza adecuada en el aula.
- Los alumnos saldrán hasta la puerta principal acompañados por el profesor que les haya impartido clase en la última sesión. Saldrán del edificio por la misma puerta que entraron..
- Los padres permanecerán fuera de las instalaciones del centro salvo autorización expresa del personal docente de educación primaria.

En el supuesto caso de que algún alumno, tanto de Educación Infantil como de Educación Primaria, no sea recogido a la salida del centro, el tutor se intentará comunicar con la familia. Si no fuera posible, el director del centro llamaría a la guardia civil para la custodia del menor.

OTRAS ENTRADAS Y SALIDAS:

- Se ruega que los cambios de clase realicen en la mayor brevedad posible con el fin de evitar posibles conflictos que alteren el desarrollo normal de la jornada escolar.
- Los padres nunca deberán pasar a las aulas, deben buscar al Conserje o a alguien del equipo directivo que esté en Secretaría para que acompañe al niño al aula.
- Si algún alumno tuviera que salir del centro, no volverá al aula hasta el cambio de hora de la siguiente sesión.

- Ningún alumno podrá salir del centro, durante la jornada escolar sin AUTORIZACIÓN. **(ANEXO 2)**
- Dichas salidas se realizarán preferentemente en los cambios de clase y/o en el recreo.
- Los alumnos no saldrán del centro si no son acompañados por un adulto.
- Queda totalmente prohibida la entrada de los padres y familiares de los alumnos al centro. Sólo podrán hacerlo cuando tengan autorización expresa por parte del equipo directivo, tutor del alumno o cuando asistan a alguna reunión concertada previamente con algún docente del centro.
- La atención a padres, y/o tutores por norma general, será los lunes de 15:00 a 16:00 horas, previa cita con el tutor.
- El equipo directivo atenderá los padres, y/o tutores en horario que se expondrá en los tablones de anuncios a principio de curso.
- Después de la jornada escolar, ambos edificios cerrarán sus puertas a las 14:05 para aquellos alumnos que no utilicen el comedor y a las 16:00 para aquellos que hagan uso del mismo.
- b) No se permitirá la entrada de alumnos no usuarios del comedor en el Centro durante los períodos de recreo de comedor.

EN EL AULA

Cumplirán las normas y sanciones establecidas en tutoría entre todos/as a principio de curso.

- Dichas normas se establecerán de forma conjunta tutor y alumnos del aula durante la primera semana de clase. Será el tutor el responsable de informar a los especialistas de su tutoría, ofreciendo la posibilidad de modificar o añadir normas en el caso de que fuera necesario.
- **Estas normas se colocarán en un sitio visible del aula.**
- Los padres serán informados en la primera reunión colectiva.
- Dicha normativa recogerá:
 - ✓ Conductas a cumplir.
 - ✓ Consecuencias de su cumplimiento o no.
 - ✓ Responsables de su aplicación.
 - ✓ Elección de los alumnos acogedores de los compañeros que se incorporan al curso, tanto en el inicio, como durante el curso.

(En la tabla, se observa unos modelos por ciclos, de las normas básicas de aula. Éstas pueden ser modificadas por los tutores cada curso escolar. Falta por indicar las consecuencias de su no cumplimiento y la elección de los alumnos acogedores)

INFANTIL	PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
Recojo y ordeno la clase Cuido el material Procuro hablar bajito Salgo en fila ordenadamente Tiro los papeles a la papelera Camino despacio por el edificio Cierro bien los grifos Respeto el turno de palabra Soluciono los problemas hablando Acepto a mis compañeros Dejo mi silla bien colocada Respeto a los animales Cuido y respeto las plantas de mi colegio	Ser puntuales. Entrar y salir del centro y del aula de forma ordenada. Respetar al profesor-a y a los compañeros-as. Permanecer en silencio mientras se trabaja. Levantar la mano cuando quieras hablar. Escuchar. Cuidar los libros y el material. Traer los deberes hechos. Sentarse de manera correcta. No traer ni realizar juegos violentos ni que puedan ser causa de accidentes. Mantener la clase limpia.	Ser puntuales. Entrar y salir del centro y del aula de forma ordenada. Respetar al profesor-a y a los compañeros-as. (no insultar, no agredir, no amenazar y no discriminar a nadie no por su sexo, edad, condición, raza, religión ...) Permanecer en silencio mientras se trabaja. Levantar la mano cuando quieras hablar. Escuchar. Cuidar los libros y el material. Traer los deberes hechos. Sentarse de manera correcta. No traer ni realizar juegos violentos ni que puedan ser causa de accidentes. Mantener la clase limpia. Llamar a la puerta antes de entrar Asistir aseado al colegio	Salir y entrar del aula de forma adecuada. Levantar la mano para intervenir en clase Respetar el turno de palabra de los compañeros No menospreciar, insultar o pegar a nadie Cuidar el material propio y ajeno Ser ordenado y limpio con nuestro trabajo Hablar con la entonación correcta sin dar voces Ir al baño a la hora del recreo Trabajar en casa haciendo las tareas y estudiando Ayudar a los compañeros cuando lo necesiten. Asistir aseado al colegio Llamar a la puerta antes de entrar

En la clase debe existir un clima de atención, silencio y trabajo, siguiendo las explicaciones del profesorado así como respetando las intervenciones de los compañeros.

Las aulas son lugares de trabajo por lo que no se puede realizar en ellas actividades que impidan que cualquier alumno pueda ejercer este derecho.

Entregarán a sus padres/madres/tutores cualquier tipo de información que le de el profesorado y la traerá firmado, si así se requiere, cuanto antes.

Se mantendrá el aula limpia y ordenada, apagando las luces y cerrando ventanas al terminar las clases.

Preferentemente el alumnado de los cursos superiores, no saldrá al servicio hasta el recreo salvo causa justificada.

Los alumnos/as del Centro no deberán traer móviles, Mp3, consolas... y todos aquellos objetos que el tutor considere no apropiados para el normal funcionamiento. Su pérdida o sustracción dentro del Centro será responsabilidad del alumno/a que lo haya traído.

No se podrá traer ropa ni objetos con publicidad de alcohol, tabaco, etc... Ni por parte de los profesores ni de los alumnos. Ante esta situación se comunicará a las familias y se impondrá una conducta contraria a las normas.

Cualquier objeto que interfiera el desarrollo de las clases podrá ser retirado por el profesorado y entregado exclusivamente a las familias

El centro no se hace responsable de la pérdida de los objetos perdidos y/o sustraídos.

Los alumnos que causen daño de forma intencionada en las instalaciones del Centro o en su material, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste de la reparación.

Los alumnos que sustrajeran bienes en el Centro, deberán restituir lo sustraído.

ENTRE CLASES (CAMBIO DE SESIÓN)

Se permanecerá dentro del aula sin crear conflictos ni desorden.

Sólo se podrá salir de clase con permiso expreso del profesorado.

El alumnado de refuerzo educativo y de apoyo esperarán dentro del aula hasta que el profesorado les recoja, salvo acuerdo que permita el desplazamiento sin acompañamiento, para ir a los refuerzos.

TAREAS ESCOLARES

El alumno deberá realizar en casa las tareas complementarias al trabajo escolar encomendadas por los maestros.

La no realización de estas tareas implicará algún tipo de sanción.

El alumno deberá realizar en clase las actividades que el maestro determine.

EN EL RECREO

El profesorado será distribuido a principio de curso (jefe de estudios) por grupos de forma que en el patio de recreo haya al menos un profesor de cada ciclo en el caso de Primaria, en función de la ratio marcada en la legislación vigente **(30 alumnos por profesor en infantil y 60 alumnos por profesor en primaria). Con un mínimo de dos profesores.**

Cada profesor de primaria se encargará de los alumnos de su ciclo y de la zona destinada para ellos.

Las puertas de los pasillos permanecerán cerradas y tan sólo permanecerán abiertas la de los baños exteriores para el uso de todos los alumnos de primaria.

Los alumnos no podrán acceder a las aulas durante el tiempo de recreo.

Ningún profesor que tenga turno de recreo podrá castigar a los alumnos dentro del aula. **Si un profesor castiga a un alumno en este periodo deberá permanecer con dicho alumno en el aula y nunca podrá dejarlo solo dentro de la misma, ni habilitar otro espacio del centro para dicho castigo (dirección, secretaría, etc....)**

Los profesores, en turno de vigilancia de patios, deberán advertir a los niños para mantener limpios los mismos, no permitiendo que tiren basura fuera de las papeleras.

Si un alumno se accidenta en el recreo, **se debe dar aviso al profesor tutor para tomar las medidas oportunas**, y no abandonar la vigilancia del resto de los alumnos.

Los profesores de educación física serán los responsables de elaborar un horario semanal de uso de la pista polideportiva para los alumnos de primaria.

Los días de lluvia los alumnos, tanto de infantil como de primaria, harán los recreos dentro de sus aulas bajo la vigilancia del tutor **o compartiendo el tiempo de recreo con el último especialista de la sesión anterior al recreo.**

No se podrá utilizar material de educación física para los recreos.

El horario de cuidado de recreo será elaborado por jefatura de estudios, y se pondrá en el corcho de la sala de profesores. **En educación infantil lo realizará la coordinadora de infantil**

USO DE ASEOS

El alumno usará los servicios preferentemente en las entradas, salidas y recreos.

Progresivamente se intentará que no lo haga durante las horas de clase.

Siempre que se utilicen se cuidará de que queden en buen estado.

Se tirará de la cadena y se procurará que no hayan atascos.

Si no hay nadie se apagará la luz al salir.

ACCIDENTES ESCOLARES

- Cuando un alumno del centro se accidente o sufra una caída o similares, nunca debemos dejarlo sólo mientras espera que lo recojan los padres. Para ello se le acompañará bien a dirección, bien a secretaría o conserjería.

- A principio de curso se entregarán a las familias un impreso que autorice a los profesores a aplicar primeros auxilios y traslado al centro de salud en caso de que fuera necesario. **(ANEXO 3)**
- Si el accidente ocasiona una reclamación o denuncia por parte de los padres existe en la secretaría del centro, una carpeta de atención en accidentes escolares donde se determina el procedimiento a seguir.
- Si el accidente escolar es sufrido por algún empleado del centro, se atenderá según la legislación vigente en materia de riesgos laborales.

ATENCIÓN EDUCATIVA Y RELIGIÓN

- Los alumnos que quieran cambiar de Religión a Atención educativa o viceversa deberán hacerlo en los primeros días de septiembre hasta que empiece el horario lectivo. Se realizará en secretaría rellenando los modelos oficiales destinados para este fin. Una vez comenzado el curso no se podrá realizar ningún cambio al respecto.

ORDENADORES DE LOS ALUMNOS. ESCUELA 2.0

- Los alumnos del centro que tengan portátil de la Consejería deberán entregar el ordenador en la última semana de junio del año que haya cursado 6º de Educación Primaria.
- Las instrucciones de uso se ajustarán a la normativa vigente de este apartado.

MATERIAL FOTOCOPIABLE

Dado que para ampliar los conocimientos de nuestros alumnos se usan gran cantidad de fotocopias que se hacen durante todo el curso, desde el centro proponemos que al principio de curso cada alumno traiga al centro un paquete de 500 folios Din A4 de 80 gramos.

OBJETOS PERDIDOS.

En ambos edificios (Educación Infantil y Edificio de Primaria) existe un lugar para depositar los objetos perdidos que se van encontrando a lo largo del curso escolar. Los padres podrán pasar a buscar los objetos que los alumnos pierdan al finalizar el periodo lectivo.

No obstante, al finalizar el curso se enviará una circular para que en tres días puedan pasar a recoger los objetos. Si no es así, estos se donarán a Caritas o se depositarán en el contenedor de ropa.

10.3.- PROFESORES

Los profesores tienen la responsabilidad de llevar a la práctica el Proyecto Educativo del Centro y de conocer todos los documentos programáticos y las normas de funcionamiento relativos al centro. El claustro de profesores es el órgano de participación del profesorado en el Centro en todo lo referente a la actividad educativa.

El claustro designa a sus representantes en los órganos de gobierno.

ASISTENCIA AL CENTRO

- El profesorado deberá estar en el centro a las 9:00 horas y avisar siempre que se pueda si se va a producir un retraso.
- En caso de saberse con antelación la ausencia, se avisará con tiempo suficiente a Jefatura, **vía telefónica. No se utilizarán otros medios para realizarlo (email, washapp, etc)**
- El profesor que falte dejará en un sitio visible la programación facilitando así el trabajo del compañero que le sustituye. Si se es tutor y especialista se deberán dejar también las programaciones del resto de cursos.
- Las faltas del profesorado deberán estar justificadas en todo momento y acompañadas del modelo existente en el centro, **(ANEXO 4)** así como de la justificación necesaria según la Resolución del 08 de mayo de 2012. Además, se rellenará el modelo de declaración jurada.
- Las faltas de asistencia para considerarse justificadas deben ser entregadas en jefatura de estudios el mismo día de la incorporación al centro, de no ser así no se consideraran injustificadas. El director del centro dará el Visto Bueno a todas las faltas del personal del centro.**
- Aquellos profesores que residan fuera de Yuncler, es necesario que soliciten a la Consejería de Educación el permiso de residencia.
- No se podrá traer ropa ni objetos con publicidad de alcohol, tabaco, etc...**
Ni por parte de los profesores.

ENTRADAS Y SALIDAS

El profesorado respetará el horario general de entradas y salidas, cualquier retraso será justificado a Jefatura de Estudios. Deberán estar presentes en sus filas al sonar la sirena.

Tanto al iniciar la jornada como al entrar del recreo, el profesor que vaya a impartir clase con los alumnos deberá estar en la fila con ellos y comprobar que la fila esté en orden y sin conflictos.

Cuando se baje al recreo y termine la jornada, el profesor que esté en cada clase será el encargado de que no quede ningún alumno en la misma y que la clase quede ordenada.

La salida del recinto escolar de los alumnos durante las horas de clase serán permitidas por causa justificada y siempre que venga un adulto a recogerlos, informando a la jefatura de estudios o dirección.

Ningún profesor podrá ausentarse del centro sin previo conocimiento de Jefatura de Estudios. Las razones deberán ser debidamente justificadas.

HORARIO DE CLASES

Todo el profesorado respetará rigurosamente el tiempo de docencia de cada una de las áreas.

El profesorado que tenga que cambiar de aula lo intentará hacer en el menor tiempo posible, repartiendo equitativamente ese tiempo entre las dos aulas y dejando a algún responsable en el aula que abandona.

Ningún profesor podrá abandonar el aula, si esto ocurriera, avisaría al profesor del aula contigua.

Eventualmente se podrá utilizar el horario normal de clase para Tutoría.

Se debe proteger que los derechos del alumno sean respetados en todo momento dentro del aula.

Se debe mostrar en clase las pruebas escritas que hayan realizado los alumnos, explicar las respuestas correctas e incorrectas y atender a las posibles reclamaciones.

Establecer junto con el alumnado las normas y sanciones de la clase.

Reforzar en el alumnado las normas generales comunes (de aula, recreo, ...)

ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

El tutor será designado por el Director a propuesta del Jefe de Estudios, de entre los maestros que imparten docencia en el grupo, respetando la normativa vigente sobre adscripción en función de las especialidades del Profesorado y de acuerdo con los siguientes criterios establecidos por el Claustro:

1.- Una vez finalizado el ciclo correspondiente, los profesores definitivos elegirán grupo en el claustro de inicio de curso.

2.- La permanencia de un maestro con el mismo grupo de alumnos hasta finalizar el ciclo (sea interino o maestro definitivo).

3.- El criterio para la adscripción de tutorías será la antigüedad en el centro con la siguiente premisa (1º funcionarios definitivos. 2º Funcionarios en prácticas. 3º Funcionarios interinos.), siempre que el interés de los alumnos no aconseje una adjudicación con criterios distintos al de la antigüedad.

4.- A los profesores definitivos se les aconseja comenzar ciclo, siempre que sea posible.

5.- La incorporación del profesorado definitivo en el centro, siempre que sea posible a las tutorías del primer ciclo de educación primaria.

6.- Preferentemente, los especialistas, que por razones de organización del centro tengan tutoría, se adscribirán a tutorías del segundo y tercer ciclo dejando las tutorías del primer ciclo para maestr@s con perfil de primaria.

7.- Cuando un profesor se adscriba a la tutoría de 2º o 4º sin haber estado con ese grupo con anterioridad podrá permanecer con el grupo en el ciclo siguiente (2º ciclo y tercer ciclo respectivamente)

8.- A los maestros itinerantes y a miembros del equipo directivo se les adjudicará tutorías en último lugar y por ese orden, sólo si es estrictamente necesario. Preferentemente en el tercer ciclo.

9.- Aquellos profesores que se encuentren de baja el día 1 de septiembre y así lo acrediten y no puedan acudir al claustro de inicio de curso, podrán pedir curso por escrito con anterioridad a esa fecha, según lo establecido en los puntos anteriores.

AUSENCIA DE CLASE

Ningún profesor podrá ausentarse del aula dejando a los alumnos solos. Si surgiera la necesidad deberá ponerlo en conocimiento de la Jefatura de Estudios o en su defecto del profesor paralelo o cualquier otro.

Se deberá extremar el evitar las ausencias para preparación del material en momentos de clase.

GUARDIAS DE RECREO

El profesorado será distribuido a principio de curso (jefe de estudios) por grupos de forma que en el patio de recreo haya al menos un profesor de cada ciclo en el caso de Primaria, en función de la ratio marcada en la legislación vigente **(30 alumnos por profesor en infantil y 60 alumnos por profesor en primaria). Con un mínimo de dos profesores.**

Cada profesor de primaria se encargará de los alumnos de su ciclo y de la zona destinada para ellos.

Las puertas de los pasillos permanecerán cerradas y tan sólo permanecerán abiertas la de los baños exteriores para el uso de todos los alumnos de primaria.

Los alumnos no podrán acceder a las aulas durante el tiempo de recreo.

Ningún profesor que tenga turno de recreo podrá castigar a los alumnos dentro del aula. **Si un profesor castiga a un alumno en este periodo deberá permanecer con dicho alumno en el aula y nunca podrá dejarlo solo dentro de la misma, ni habilitar otro espacio del centro para dicho castigo (dirección, secretaría, etc....)**

Los profesores, en turno de vigilancia de patios, deberán advertir a los niños para mantener limpios los mismos, no permitiendo que tiren basura fuera de las papeleras.

Si un alumno se accidenta en el recreo, **se debe dar aviso al profesor tutor para tomar las medidas oportunas**, y no abandonar la vigilancia del resto de los alumnos.

Los profesores de educación física serán los responsables de elaborar un horario semanal de uso de la pista polideportiva para los alumnos de primaria.

Los días de lluvia los alumnos, tanto de infantil como de primaria, harán los recreos dentro de sus aulas bajo la vigilancia del tutor **o compartiendo el tiempo de recreo con el último especialista de la sesión anterior al recreo.**

No se podrá utilizar material de educación física para los recreos.

El horario de cuidado de recreo será elaborado por jefatura de estudios, y se pondrá en el corcho de la sala de profesores. **En educación infantil lo realizará la coordinadora de infantil**

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se atenderá a lo explicitado en el Plan de Orientación y Atención a la Diversidad del Centro.

El centro cuenta con un Equipo de Orientación y Apoyo (Orientadora, PTSC, P.T. y AI) para dar respuesta a las necesidades que surjan del alumnado de atención a la diversidad y para orientar a las familias y al profesorado.

La derivación de alumnos al Equipo de Orientación y Apoyo para evaluaciones psicopedagógicas de los alumnos se hará por escrito mediante el modelo "Protocolo de derivación al EOA" destinado a tal efecto.

El tutor se reunirá al principio de curso con el equipo de orientación y elaborará un listado de ACNEE de su grupo y cumplimentará para este alumnado un Plan de Trabajo.

Todas las horas no lectivas que tengan los profesores, (exceptuando Biblioteca, Althia, T.I.C., coordinación de ciclo, horas complementarias) serán dedicadas a refuerzo educativo, éste será organizado por la jefatura de estudios en un cuadrante donde queden recogidos la hora y cursos a los que se dará.

La decisión de promoción de un alumno al ciclo siguiente se realizará conjuntamente por todo el equipo de profesores que haya impartido docencia, con especial relevancia de la información aportada por el tutor y con presencia y orientación del Equipo de Orientación y del Equipo Directivo.

Respecto a la asistencia regular a clase, las ausencias deberán ser registradas en el parte diario, poniendo en marcha si fuera necesario el Protocolo de

Absentismo recogido en el Plan de Convivencia del Centro y en el POAD.

El profesorado deberá cumplir escrupulosamente el horario que le sea asignado para los refuerzos ordinarios a otras tutorías.

Los refuerzos educativos se establecerán a principio de curso por parte de jefatura de estudios en coordinación con el equipo de orientación del centro. Los criterios para la organización del profesorado se realizarán de la siguiente manera:

- 1º.- Refuerzo del profesor paralelo del grupo de referencia del alumno/a
- 2º.- Profesorado que imparta docencia en el mismo ciclo del grupo de referencia del alumno.
- 3º.- Cualquier otro profesor del centro.

TUTORÍA

En la primera reunión con padres se informará de las normas de funcionamiento del centro y de las específicas de cada ciclo si las hubiere.

Las entrevistas con padres se concertarán con antelación para evitar coincidencias. En ellas se evitará que el alumno esté presente salvo que se considere adecuado por alguna razón.

El día dedicado a la tutoría de padres es el lunes de 14:00 a 15:00 (de 13:00 a 14:00 en junio y septiembre). Sólo se modificará este horario en casos excepcionales y siempre que lo permita el horario del profesor, para ello se podrán utilizar las horas complementarias.

Cada tutor debe realizar, al menos, tres reuniones generales con los padres (una por trimestre) y una individual a lo largo del curso.

Cada tutor acompañará a su grupo en las salidas, en función de las características del grupo, edad y disposición del profesorado, podrá ir otro profesor más, si el ciclo o curso lo solicita.

En caso de que el tutor no pueda acompañar a su grupo por necesidades del centro, el profesor que lo haga será elegido por el Equipo Directivo.

PERMISOS Y SUSTITUCIONES

Todas las faltas del profesorado deberán ser justificadas ante el Jefe de Estudios con el Visto bueno del director del centro en los términos que regula la normativa vigente

Cuando el profesorado tenga previsto faltar lo comunicará a la Jefe de Estudios y entregará una relación de las actividades previstas para cada sesión con el alumnado.

Si la falta es por causas imprevistas el profesor/a del curso tendrá copia de la programación de aula para que el profesor suplente pueda seguir dicha programación.

- Las sustituciones prevalecerán en primer lugar ante las horas de no docencia directa y coordinaciones.

- Estas serán planificadas por el Jefe de Estudios y, en su defecto, por el resto del Equipo Directivo.
- Una vez establecidos los horarios, se expondrá en el tablón de anuncios de la jefatura de estudios un cuadrante con los mismos y la disponibilidad horaria del profesorado.
- Para la adjudicación de sustituciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios citados por orden de prioridad:

- 1.- Sustituirá el profesor que no tenga docencia directa y sea el tutor del grupo
- 2.- Sustituirá el profesor que no tenga docencia directa y esté más relacionado con el ciclo.
- 3.- Sustituirá el profesor que tenga refuerzos educativos con ese grupo.
- 4.- En caso de haber más de un profesor, el que menos horas de docencia directa tenga.
- 5.- El que tenga cargos de responsabilidad en el Equipo Directivo
- 6.- En igualdad de condiciones, el jefe de estudios tratará de equiparar el número de sustituciones al cabo del curso.
- 7.- Las sustituciones realizadas serán expuestas en el tablón de anuncios de la sala de profesores.

Nota: Si se diera el caso de que en infantil hubiera que cubrir la falta de tutoras en el mismo día y no hubiera otra forma, las sustituciones se realizarían de la siguiente manera:

- 1.- Profesora de apoyo
- 2.- Tutora que tenga especialista (inglés)
- 3.- En caso de no tener especialista, la sustitución la haría un profesor de primaria, según establecen los puntos 4 y 6 de este apartado.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS.

1. Realizar en primer lugar los horarios de especialistas con mayor número de horas de atención a alumnos.
2. Intentar coordinar los horarios entre especialistas.
3. Poner las áreas instrumentales en las primeras sesiones.
4. Distribuir la misma cantidad de tiempo por áreas y grupos.
5. Favorecer los diferentes tipos de coordinación a la hora de realizar los horarios.
6. En el caso del horario del ATE y de los apoyos de E.I. podrán modificarse a lo largo del curso en función de las necesidades surgidas en el mismo

EVALUACIÓN INICIAL.

Al comienzo de curso cada profesor aplicará una prueba de evaluación inicial que se encuentra en el despacho de dirección. Se aplicará durante la primera semana de curso. Dicha prueba servirá para conocer el nivel de competencia de los alumnos.

Sería bastante recomendable que los primeros días de clase se realizaran dinámicas de grupo para facilitar el conocimiento y la integración de los nuevos alumnos. **Algunas de las actividades se podrán obtener del Plan de Acogida existente en el PEC.**

PROGRAMACIÓN.

Basándose en los resultados de la evaluación inicial cada profesor elaborará su programación de aula. **Dicha programación debe contener objetivos, contenidos, criterios de evaluación, actividades y metodología y competencias.**

Del mismo modo, se **elaborará una programación semanal** que podrá ser pedida en cualquier momento por Jefatura de Estudios y/o al menos una vez al trimestre **para facilitar el funcionamiento de las aulas en caso de ausencia o sustitución del profesorado.**

En caso de ausencia del profesorado dicha programación estará en un lugar visible para facilitar la labor del profesor que sustituye

ORDENADORES DEL PROFESORADO.

Los profesores del centro que tengan portátil de la Consejería y sean interinos deberán entregar (por norma general) el mismo en la primera semana de Septiembre del curso siguiente. (ver instrucciones)

El profesorado definitivo en el centro que deje de prestar servicio en el centro por cualquier causa (concurso de traslados, comisión de servicio, etc) deberán entregar el ordenador en el mismo momento que el resto del profesorado.

10.4.- FAMILIAS.

Los padres de los alumnos participan en el funcionamiento del centro, a través del AMPA y a través de sus representantes en el Consejo Escolar.

ENTRADAS Y SALIDAS

Las familias son responsables de la recogida de los alumnos en los lugares previstos a principio de curso por el centro y de los que serán informados en la primera reunión de grupo con el tutor.

Los padres no pueden entrar en el centro a dejar a sus hijos en las aulas. El tutor en primera instancia y posteriormente el Equipo Directivo son los responsables de hacer cumplir esta norma.

Todo el alumnado (Infantil y Primaria) deberá entrar solo a las clases, excepto durante el período de adaptación. No se permite el paso de madres/padres a las aulas ni en el momento de la entrada ni a la salida.

Cualquier persona que acuda al centro en período lectivo deberá identificarse para autorizar su entrada. En ningún caso podrá pasar a las clases.

Los retrasos injustificados serán comunicados a las familias, primero por el Tutor y en caso de reincidencia continuada por el Equipo Directivo. Un alumno que llegue tarde sólo podrá pasar a clase con autorización del Equipo Directivo en las horas establecidas para ello. En Infantil su entrada será a la hora del recreo, y en primaria a la siguiente hora lectiva.

La retirada de los alumnos del centro en horario lectivo por asunto justificado deberá ser consultada y autorizada por el Equipo Directivo. En ningún caso el tutor permitirá la salida de alumnos sin que le conste dicha autorización firmada.

ASISTENCIA A CLASE

Es responsabilidad de las familias la asistencia de los alumnos al centro y, en su caso, justificar las ausencias.

En caso de falta injustificada reiterada se aplicará el protocolo de absentismo.

En caso necesario de tener que recoger o traer al alumno, las familias aprovecharán los cambios de clase o recreo, informando de ello a tutoría; siempre será una persona del centro quien irá a buscar al alumno/a, nunca la familia.

CUIDADO Y CORRESPONSABILIDAD DEL MATERIAL GRATUITO

En caso de pérdida o maltrato, la incidencia será valorada por el tutor, el responsable de la gratuidad de materiales y el Equipo Directivo para decidir la reposición o posibles sanciones, como podría ser perder dicho derecho.

El material que se le entrega a principio de curso al alumn@ es del centro, por lo cual deberá ser tratado con cuidado ya que ese material será utilizado por otro alumn@ al curso siguiente.

El uso de ordenadores se regirá por el compromiso firmado por las familias a la entrega del mismo y por las normas establecidas en el centro. Dicho documento se entregará a las familias en el momento de la firma del compromiso y formará parte del PEC.

OBLIGACIONES BÁSICAS

Velar por la seguridad en llegadas, recogidas y trayectos al centro de los alumnos.

Limpieza, aseo y decoro de los alumnos. Ausencia de olores corporales y de Parásitos (en tal caso el alum@ no asistirá a clase para evitar contagios). Limpieza bucodental.

Ropa y calzados adecuados. Será primero el tutor y si la situación se mantiene el Equipo Directivo quien gestionará la cuestión de informar a la familia de esta obligación y de las consecuencias de su incumplimiento.

El alumnado debe controlar esfínteres. Se llamará a las familias ante cualquier incidencia.

En caso de enfermedad el alumno permanecerá en casa hasta su curación. Es responsabilidad de la familia coordinarse con el tutor para informarle y colaborar si procede realizar tareas escolares durante la convalecencia.

En caso de enfermedad momentánea en periodo lectivo, es responsabilidad de la familia recoger al alumno a requerimiento del tutor.

Si un alumno/a ha sufrido algún accidente no grave, se llamará a la familia para que le lleven al médico.

Todas las familias firmarán la autorización para el traslado, en caso de accidente grave, del alumnado al centro de salud. Se comunicará a la familia para que acudan allí para reunirse con él.

De cualquier tipo de enfermedad, alergia, o aspecto relativo a la salud, se deberá informar a principio de curso a tutoría, quedando esta circunstancia archivada en su expediente.

No se administrará ningún tipo de medicina por parte del personal del colegio

Los familiares debe facilitar el material necesario solicitado por los maestros para la realización de las tareas escolares de sus hijos.

En todo momento se debe procurar el debido respeto a todos los miembros de la comunidad educativa.

CONTACTOS FAMILIA-PROFESORADO

Los padres podrán entrevistarse con cualquier profesor del centro de forma ordinaria, si previamente han solicitado cita y en el horario acordado a tal efecto al inicio de curso.

Cualquier entrevista extraordinaria debe hacerse fuera del horario lectivo, y si no fuera posible el tutor informará a Jefatura de Estudios para proceder a la sustitución.

Los familiares tienen derecho a ser informados de la marcha de su hijo en la escuela y por tanto la obligación de asistir a las reuniones o entrevistas que le sean solicitados por el profesorado o el Equipo Directivo.

Los familiares procurarán seguir las indicaciones y sugerencias que tanto profesores como Equipo de Orientación pudieran darles sobre el desarrollo de sus hijos en la escuela

VISITAS AL EQUIPO DIRECTIVO

Se establecerá un horario a principio de curso y estará expuesto en el tablón de anuncios de ambos edificios (Infantil y Primaria).

VISITAS AL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO

Maestro/a de Audición y Lenguaje: Cita a través del tutor del alumno.

Maestro/a de Pedagogía Terapéutica: Cita a través del tutor del alumno.

Orientador Psicopedagógico: Cita a través del tutor del alumno.

AMPA.

El AMPA que tenga mayor número de representantes en el centro tendrá también representación en el Consejo Escolar, que será elegido siempre que existan modificaciones en el mismo o renovación de los representantes de padres.

El AMPA tiene recogidos en estas normas sus propios derechos y deberes, no obstante podrá disponer de las instalaciones del centro siempre que lo soliciten por escrito y en tiempo y forma. Además deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar.

Todas las circulares que se repartan desde el AMPA se entregarán a la salida del centro y no en las clases si estas vierten opiniones al respecto y no información general del funcionamiento del centro.

10.5.- NORMAS DE CONVIVENCIA POR ESPACIOS.

Las aulas de infantil se encuentran situadas en los edificios de “La báscula”. En el edificio más moderno se encuentran las aulas de los alumnos de 3 años, mientras que los alumnos de 4 y 5 años se encuentran en el edificio más antiguo. Existe actualmente un módulo prefabricado que hace las veces de sala de psicomotricidad. En el supuesto caso de que las unidades de infantil aumentaran por matrícula, este módulo haría de aula y la psicomotricidad se daría en las diferentes aulas de referencia.

Las aulas de primaria se situarán en el edificio principal (C/ Doña Jimena). Las aulas se repartirán según el número de alumnos por unidad. Así, las aulas con menor número de alumnado serán las número 1, 2, 9 y prefabricado y las aulas con mayor número de alumnado serán las 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10.

Existen dos aulas para pequeños grupos (AULAS DE DESDOBLE) que se utilizarán preferentemente para los desdobles en lengua, matemáticas e inglés de los alumnos de 5º y 6º de primaria (programa de éxito escolar). Cuando estas aulas estén libres (se colgará un horario en la puerta), podrán ser utilizadas por cualquier otro profesor del centro.

Las alternativas a la religión de Primaria se llevarán a cabo en las aulas de desdoble, althia o biblioteca (dando preferencia a los usos específicos de estas dependencias), pero **NUNCA en la sala de profesores.**

AULAS

Cada clase definirá al principio de curso cuáles van a ser las Normas de Aula. Estas estarán recogidas en un documento y expuestas en sitio visible. Además se mandarán a Jefatura de Estudios para incorporarse a las Normas de Convivencia de ese año.

El profesor deberá comunicar al Equipo Directivo anomalías en el servicio de limpieza de las aulas.

El profesor deberá velar por el orden y limpieza de las aulas en horario lectivo, así como porque el mobiliario sea correctamente tratado.

Cada tutor entregará anualmente al Secretario/a un inventario del material didáctico y mobiliario existente, así como su estado y conservación.

Al finalizar el curso, cada tutor recogerá el material gratuito por lotes, entregando al Secretario/a el número de ellos en buen estado al objeto de prever las necesidades para el curso siguiente.

MATERIALES DIDÁCTICOS.

En infantil hay una sala habilitada en el chalet de 3 años para el material bibliográfico de este nivel. Los materiales didácticos se encuentran distribuidos en las aulas.

También existe un aula en el edificio más antiguo donde se guardan los materiales didácticos de 4 y 5 años.

En la etapa de primaria los materiales bibliográficos están organizados por materias y ciclos en la sala de profesores, entrada de la biblioteca y biblioteca propiamente dicha.

Los profesores que necesiten utilizar cualquiera de estos materiales una vez terminado su uso los volverán a colocar en su lugar, para facilitar la utilización por parte de otros compañeros.

Al finalizar el curso se realizará un inventario de los materiales que hay en el aula que debe ser entregado en Secretaría antes de terminar el curso. Del mismo modo, en septiembre se revisará para comprobar el estado del material.

En las primeras reuniones de ciclo se pondrán en común las necesidades de materiales y dichas necesidades se entregarán en secretaría para valorarlas y darle respuesta.

NORMAS DE USO DE LA BIBLIOTECA

VER ANEXO NORMAS DE USO DE LA BIBLIOTECA

NORMAS DE USO DE ALTHIA

VER ANEXO NORMAS DE USO DE ALTHIA.

NORMAS DE USO DEL PABELLÓN.

Debido a que el pabellón es municipal, las normas por las que se rige el uso, las encontramos en la normativa reguladora de gestión, uso, planificación y programación de actividades, instalaciones y equipamientos de los servicios deportivos del ayuntamiento de Yuncler.

El profesor responsable del grupo de alumnos será el encargado de llevar a cabo un correcto uso de las instalaciones, equipamientos, materiales y deportivos disponibles.

Para el acceso de los niños a la instalación será imprescindible la asistencia y permanencia del profesor durante el tiempo de la sesión.

El profesor será el responsable del comportamiento y control de los alumnos.

A la pista se accederá solamente con la indumentaria y el calzado adecuado y limpio, queda prohibido el uso de zapatos o zapatillas que puedan perjudicar el buen mantenimiento de los pavimentos deportivos, por ejemplo zapatos con tacón, zapatillas de suela negra, calzado no adecuado.

Las bolsas y zapatilleros estarán en clase durante la semana, pero se deberán llevar a casa el fin de semana para su limpieza e higiene. El profesor de educación física será el responsable de pedir un tipo de zapatillero adecuado y junto con el tutor serán los encargados de su correcta colocación en las aulas o en las mesas de la clase.

RECREOS.

Los recreos se realizarán en el patio destinado a tal fin. En primaria es patio quedará establecido de la siguiente manera: (norma general)

- | | |
|---|-----------|
| ✓ Arenero | 1º ciclo |
| ✓ Zona del arenero hasta mitad de pista deportiva | 2º ciclo |
| ✓ Zona de mitad de pista hasta final del centro | 3º ciclo. |

De todas formas tendrán preferencia los cursos, que según el calendario realizado por el profesorado de educación física, esté usando la pista deportiva.

El profesorado será distribuido a principio de curso (jefe de estudios) por grupos de forma que en el patio de recreo haya al menos un profesor de cada ciclo en el caso de Primaria, en función de la ratio marcada en la legislación vigente **(30 alumnos por profesor en infantil y 60 alumnos por profesor en primaria). Con un mínimo de dos profesores.**

Cada profesor de primaria se encargará de los alumnos de su ciclo y de la zona destinada para ellos.

Las puertas de los pasillos permanecerán cerradas y tan sólo permanecerán abiertas la de los baños exteriores para el uso de todos los alumnos de primaria.

Los alumnos no podrán acceder a las aulas durante el tiempo de recreo.

Ningún profesor que tenga turno de recreo podrá castigar a los alumnos dentro del aula. **Si un profesor castiga a un alumno en este periodo deberá permanecer con dicho alumno en el aula y nunca podrá dejarlo solo dentro de la misma, ni habilitar otro espacio del centro para dicho castigo (dirección, secretaría, etc....)**

Los profesores, en turno de vigilancia de patios, deberán advertir a los niños para mantener limpios los mismos, no permitiendo que tiren basura fuera de las papeleras.

Si un alumno se accidenta en el recreo, **se debe dar aviso al profesor tutor para tomar las medidas oportunas**, y no abandonar la vigilancia del resto de los alumnos.

Los profesores de educación física serán los responsables de elaborar un horario semanal de uso de la pista polideportiva para los alumnos de primaria.

Los días de lluvia los alumnos, tanto de infantil como de primaria, harán los recreos dentro de sus aulas bajo la vigilancia del tutor **o compartiendo el tiempo de recreo con el último especialista de la sesión anterior al recreo.**

No se podrá utilizar material de educación física para los recreos.

El horario de cuidado de recreo será elaborado por jefatura de estudios, y se pondrá en el corcho de la sala de profesores. **En educación infantil lo realizará la coordinadora de infantil**

COMEDOR ESCOLAR

El Comedor Escolar se rige por la Orden de 2 de marzo de 2004, que regula la organización y el funcionamiento de los comedores Escolares, y por la modificación de 21 de Julio de 2005, respecto a la ratio de los cuidadores/as.

En el centro este servicio comprende el aula matinal, la comida del mediodía, la atención al alumnado durante la comida y el período posterior a ésta.

Un miembro del equipo directivo o profesor del centro, será el encargado, de forma voluntaria, del servicio de comedor escolar durante todo el curso escolar.

Las dotaciones de personal de vigilancia se determinarán en función del número de comensales utilizando la ratio vigente en la normativa.

El funcionamiento de este servicio tendrá una duración de 1:30 (de 7:30 a 9:00) en el aula matinal y de 2 horas desde el término del periodo lectivo en el caso del servicio de comedor

Las normas de Funcionamiento del comedor escolar serán:

Todo el alumnado de Infantil deberá esperar en la puerta de su aula para ser recogidos por la monitora que se les asigne y subirlos al autobús.

Todo el alumnado de Primaria irá en orden al comedor y se sentarán en el lugar que se les asigne.

El número de usuarios será repartido proporcionalmente respetando la ratio que se exige en la normativa vigente.

La entrada al comedor se hará con orden y tranquilidad, sin correr, empujar o gritar. Al entrar al comedor se dejarán las mochilas y los abrigos en el lugar destinado para ello.

Existirá un menú mensual, publicado en el tablón del centro y entregado al principio de mes a los alumnos. Será respetado por la empresa para que las familias planifiquen los menús en casa.

Durante el horario de comida el alumnado no deberá levantarse al baño, a no ser por causa de indisposición y siempre con el permiso de la monitora.

Se deberá respetar por parte de los niños, el mobiliario y/o equipamiento que el comedor tenga, evitándose los golpes, arrásanos, pintadas,...Se impedirá también jugar con el menaje y la comida, así como el balanceo de las sillas y se intentará que se sienten correctamente.

Se vigilará especialmente que los niños no se tiren el pan, durante y después de la comida, el agua o cualquier resto de comida, y que no arrojen nada al suelo.

Queda expresamente restringido el acceso del alumnado a la cocina, antes, durante y después de la comida. Cualquier petición se hará a través de las monitoras.

VER ANEXO NORMAS DE USO DE COMEDOR ESCOLAR

TRANSPORTE ESCOLAR.

El transporte escolar en nuestro centro, se destina únicamente al traslado de los alumnos de infantil que son usuarios de aula matinal y comedor a los diferentes edificios.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS EN EL TRANSPORTE ESCOLAR

- a. A la información relativa sobre la normativa vigente.
- b. Al uso diario del autobús en las debidas condiciones de Calidad y Seguridad
- c. A la llegada y salida del centro con un margen de no más de 10 minutos.
- d. A llegar con prontitud al centro y al comedor para la realización de las diferentes actividades
- e. A un trato correcto por parte de los empleados de la empresa del transporte y de los acompañantes
- f. A ser atendidos con prontitud en caso de incidencia surgida durante el viaje
- g. A que el autobús se detenga en las paradas establecidas y en un lugar seguro.

DEBERES DE LOS ALUMNOS EN EL TRANSPORTE ESCOLAR

- a. De observar en el bus buena conducta, como si se tratara del centro escolar
- b. De hacer un buen uso del bus dando buen trato a los asientos y cuidando que se mantenga limpio
- c. De permanecer sentado durante el viaje
- d. De puntualidad en el acceso al bus, para no modificar el horario
- e. De obediencia y atención a las instrucciones del conductor y acompañante, en su caso
- f. De cumplir durante el viaje las normas de convivencia, funcionamiento y organización del centro
- g. De entrar y salir del bus con orden
- h. De solidaridad y ayuda con los compañeros

Los centros docentes velarán por el cumplimiento, por parte de las empresas adjudicatarias de las rutas, de la normativa vigente, así como de las condiciones recogidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares del contrato.

También se deben recibir los partes de incidencias presentados por el acompañante y a remitir mensualmente a la Delegación los partes del servicio de transporte.

10.6.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

La celebración de las fiestas se llevará a cabo a nivel de centro, de etapa o de ciclo, decidiéndose a principio de curso cuales se celebrarán.

La CCP, se encargará de realizar la programación y coordinación, oídas las diferentes propuestas de los ciclos.

Las excursiones o salidas se realizarán sólo si la participación de los alumnos por aula supera el 50%.

Los grupos irán acompañados, en este caso, por el tutor correspondiente. En el caso de los especialistas adscritos a los diferentes ciclos, siempre que sea viable y a juicio del Equipo Directivo, uno o varios de ellos de forma rotativa acompañarán a los tutores, aunque no estén adscritos a ese ciclo.

El coordinador de ciclo, asista o no a la actividad, será el encargado de organizar dicha salida, recoger el dinero y pagar tanto la entrada como el autobús, excepto en el caso de actividades organizadas por niveles.

Se realizará un sondeo en el que se informará a los padres de dicha actividad y que aquellos que se comprometan a realizarla pagarán el autobús aunque no vayan.

Tras el sondeo se dará la autorización para que la firmen los padres, ningún niño podrá salir del centro sin dicha autorización firmada. Aquellos alumnos que no entreguen la autorización firmada en el plazo establecido por el ciclo, no podrán asistir a la misma.

En el caso de los alumnos de infantil, no se recogerá el dinero a los niños, son los padres quienes vendrán a pagar dicha actividad, firmando en una hoja la entrega del dinero, excepto en aquellos casos que el tutor lo estime conveniente.

Previamente a la realización de la actividad, el coordinador debe entregar en Jefatura de Estudios un pequeño informe sobre la excursión, en el que aparecerá destino, profesorado que asiste, itinerario... **(ANEXO 5)**

Tras la realización de la actividad extraescolar es necesario, que los profesores asistentes realicen una evaluación sobre la misma. Dicha evaluación será entregada en Jefatura de estudios. **(ANEXO 6)**

Es importante al programar las excursiones que no coincidan, el mismo día, con otras salidas de otros cursos.

Sería recomendable una puesta en común de las salidas realizadas para evitar repetir excursiones todos los años, para ello es importante consultar las actividades llevadas a cabo el curso anterior (Consultar en la Memoria).

10.7.- ACTIVIDADES EN EL CENTRO

No se necesitará permiso familiar

Son de obligado cumplimiento para todo el alumnado

10.8.- SALIDAS DENTRO DE LA LOCALIDAD.

Será necesario el permiso familiar.

Se tendrá en cuenta el número de los adultos necesarios para efectuar la salida con garantías de seguridad y cuidado para los alumnos.

10.9.- PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO

NORMAS DE USO DEL PROA.

Integrar el programa de acompañamiento en el proyecto educativo.

Definir las actuaciones en la programación general anual.

Asegurar la unidad del programa educativo.

Facilitar los espacios adecuados (Biblioteca, TIC,...) y los recursos materiales necesarios a los monitores (sean profesores del centro o no)

- Promover el compromiso de la familia con la información periódica y la formación de la familia.

NORMAS ESPECÍFICAS A CUMPLIR POR LOS ALUMNOS:

- Asistir con regularidad al programa de acompañamiento.

- Entregar la autorización de los padres que permite la asistencia a dicho programa.

- Respetar las normas establecidas en el centro durante el desarrollo de las clases en su aula de referencia por la mañana y en el programa de acompañamiento.

- Colaborar en las actividades que se desarrollen durante el PROA.

(ANEXO COMPROMISO DE LOS ALUMNOS)

(ANEXO COMPROMISO DE LAS FAMILIAS)

11.- TIPIFICACIÓN DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.

Las normas a nivel de centro las establece el equipo directivo, el cual informará a toda la comunidad educativa.

Para la elaboración de dichas normas se tendrá en cuenta la normativa vigente (R.D 82/96 de 26 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento de los centro de infantil y primaria, la orden 15 de julio de 2012 por la que se dictan las instrucciones de funcionamiento de los colegios de Castilla-La Mancha, la LOE y el Decreto 3 de Convivencia de fecha 8 de Enero de 2008).

11.1.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIENCIA

CONDUCTAS CONTRARIAS	TIPIFICACIONES	MEDIDA CORRECTORA	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
a-1) Hasta dos faltas injustificadas de un día durante un mes.	<input type="checkbox"/> Toda falta no justificada debidamente por los padres. <input type="checkbox"/> En caso de falta reiterada deberá traer un documento que acredite la falta.	Nota informativa a los padres.		TUTOR
a-2) Hasta dos faltas de puntualidad	<input type="checkbox"/> Cuando suena la sirena todos los alumnos deben de estar en su fila. <input type="checkbox"/> Se considera falta injustificada a tiempo parcial el retraso una vez los alumnos han entrado al aula.	-La 1ª vez: nota informativa con las medidas futuras que se le pueden aplicar. -La 2ª vez : En Infantil el el alumno no entrará hasta el recreo. En Primaria se quedará en	Se considera falta a partir de 10 minutos o una vez que se cierre la puerta. Cuando el alumno quede en horario no	TUTOR

		horario no lectivo en el centro.	lectivo será siempre vigilado por el profesor que esté disponible, para lo que se puede hacer una lista de turnos u otra medida que se considere conveniente.	
b-1) Realiza insultos, ofensas, responde con malas formas y/o se dirige con malos gestos a los compañeros.	<input type="checkbox"/> Reírse de un compañero. <input type="checkbox"/> Comentarios vejatorios, xenófobos y racistas.	Sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del centro.		CUALQUIER PROFESOR
b-2) Realiza insultos, ofensas, responde con malas formas, se dirige con malos gestos y/ o hace caso omiso a un adulto de la comunidad educativa.	<input type="checkbox"/> Contradecir a un profesor. <input type="checkbox"/> No atender a las explicaciones del profesor <input type="checkbox"/> Falta de respeto a los monitores <input type="checkbox"/> No escuchar y faltar el respeto a los monitores.	Desarrollo de actividades escolares en un espacio distinto al aula del grupo habitual, siempre bajo el control, del profesor que esté disponible, hasta una semana.	Se hará un seguimiento durante el trimestre. Si en el último mes del trimestre la conducta es reiterada pasará a ser conducta grave.	CUALQUIER PROFESOR
c) Interrupción continua del desarrollo de las clases.	<input type="checkbox"/> Levantarse sin permiso <input type="checkbox"/> Hablar sin levantar la mano <input type="checkbox"/> Molestar con el material escolar <input type="checkbox"/> Hablar con los compañeros sin permiso <input type="checkbox"/> No escuchar cuando una persona habla <input type="checkbox"/> Llevar móviles, MP3, consolas, relojes con alarmas <input type="checkbox"/> Falta de material	Desarrollo de actividades escolares en un espacio distinto al aula del grupo habitual, siempre bajo el control, del profesor que esté disponible, hasta una semana.		CUALQUIER PROFESOR
d) Alteración del desarrollo normal de las actividades del centro.	<input type="checkbox"/> Abrir puertas sin llamar <input type="checkbox"/> No desplazarse en fila y en silencio <input type="checkbox"/> Correr por los pasillos <input type="checkbox"/> Molestar a los compañeros en la fila	Desarrollo de actividades escolares en un espacio distinto al aula del grupo habitual, siempre bajo el		TUTOR

	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Desarrollar juegos violentos en el recreo <input type="checkbox"/> Uso de material en la zona de tierra del recreo <input type="checkbox"/> Colgarse de las porterías o del vallado <input type="checkbox"/> Sacar la arena del arenero <input type="checkbox"/> Tirar basura al suelo <input type="checkbox"/> Entrar al baño o clase sin permiso <input type="checkbox"/> Trepas el muro <input type="checkbox"/> Durante las actuaciones, representaciones... no situarse en el lugar indicado, interrumpir <input type="checkbox"/> Levantarse del asiento en el autobús <input type="checkbox"/> Cambiarse de sitio sin permiso <input type="checkbox"/> Comer en el autobús <input type="checkbox"/> Subir o bajar del autobús sin permiso <input type="checkbox"/> Durante una excursión alterar el orden puesto por el profesor (fila, asientos, grupos) <input type="checkbox"/> No respetar las instalaciones y deteriorar cualquier tipo de material <input type="checkbox"/> No tirar los residuos en el contenedor adecuado 	control, del profesor que esté disponible, hasta una semana.		
e) No sigue indicaciones del profesorado o de cualquier responsable del centro.		Aplicar de manera progresiva las medidas que se relacionen con la a), b), c) d) según el art. 24 de la orden de normas de convivencia publicada en el DOCM de 11-01-2008 (anexo 1)	Se pasará a la siguiente medida cuando el responsable (tutor o profesor, según corresponda) lo considere conveniente, manteniendo informado de su evolución a la comisión de convivencia.	CUALQUIER PROFESOR
f) Deteriora de manera intencionada el material del centro, de su material o de cualquier miembro de la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Realizar mal uso de los materiales y las instalaciones del centro (aula Althia, comedor, conciliación, pabellón, audiovisuales ...) <input type="checkbox"/> No cuidar los libros de texto del programa de gratuidad de materiales <input type="checkbox"/> No utilizar correctamente el material prestado por otro alumno 	Reponer el material por otro, aunque sea el del propio alumno@.		TUTOR

11.2.- CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES	TIPIFICACIONES	MEDIDA CORRECTORA	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
a-1)Reiteración de la conducta contraria d)	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Abrir puertas sin llamar <input type="checkbox"/> No desplazarse en fila y en silencio <input type="checkbox"/> Correr por los pasillos <input type="checkbox"/> Molestar a los compañeros en la fila <input type="checkbox"/> Desarrollar juegos violentos en el recreo <input type="checkbox"/> Uso de material en la zona de tierra del recreo <input type="checkbox"/> Colgarse de las porterías o del vallado <input type="checkbox"/> Sacar la arena del arenero <input type="checkbox"/> Tirar basura al suelo <input type="checkbox"/> Entrar al baño o clase sin permiso <input type="checkbox"/> Tregar el muro <input type="checkbox"/> Durante las actuaciones, representaciones... no situarse en el lugar indicado, interrumpir <input type="checkbox"/> Levantarse del asiento en el autobús <input type="checkbox"/> Cambiarse de sitio sin permiso <input type="checkbox"/> Comer en el autobús <input type="checkbox"/> Subir o bajar del autobús sin permiso <input type="checkbox"/> Durante una excursión alterar el orden puesto por el profesor (fila, asientos, grupos) <input type="checkbox"/> No respetar las instalaciones y deteriorar cualquier tipo de material <input type="checkbox"/> No tirar los residuos en el contenedor adecuado 	Empezar de manera progresiva con las medidas de la a) a la d) del art. 26 de la citada orden con anterioridad (anexo 1).	Se pasará a la siguiente medida cuando el director o directora lo considere conveniente, manteniendo informado de su evolución a la comisión de convivencia.	DIRECTOR
a-2)Reiteración de la conducta contraria e)	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> No sigue indicaciones del profesorado o de cualquier responsable del centro. 	Empezar de manera progresiva con las medidas de la a) a la d) del art. 26 de la citada orden con anterioridad (anexo 1).		DIRECTOR
b-1)Injurias y ofensas graves contra el profesorado.	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Culpar a otros miembros de la comunidad escolar sin estar absolutamente seguro de ello 	Realización de las tareas educativas fuera del	Revisable según la gravedad del caso.	DIRECTOR

	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Inventar historias sobre algún miembro de la comunidad educativa <input type="checkbox"/> Insultos <input type="checkbox"/> Falsos testimonios. 	<p>centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio centro con la siguiente duración: 1ª vez- 3 días Sigüientes conductas seguir con 5, 8, 10, 13 y 15 días.</p>	<p>En este supuesto, el tutor/a establecerá un plan de trabajo con las actividades a realizar por el alumno sancionado, con inclusión de las formas de seguimiento y control durante los días de no asistencia al centro, para garantizar el derecho a la evaluación continua.</p>	
b-2) Injurias y ofensas graves contra el alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Culpar a otros miembros de la comunidad escolar sin estar absolutamente seguro de ello <input type="checkbox"/> Inventar historias sobre algún miembro de la comunidad educativa <input type="checkbox"/> Insultos <input type="checkbox"/> Falsos testimonios. 	<p>Suspensión al derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias, dependiendo de la gravedad, intención y reiteración hasta un mes como máximo.</p>		DIRECTOR
b-3) Injurias y ofensas graves contra los padres y las madres.	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Culpar a otros miembros de la comunidad escolar sin estar absolutamente seguro de ello <input type="checkbox"/> Inventar historias sobre algún miembro de la comunidad educativa <input type="checkbox"/> Insultos <input type="checkbox"/> Falsos testimonios. 	<p>Realización de las tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio centro con la siguiente duración: 1ª vez- 3 días Sigüientes conductas seguir con 5, 8, 10, 13 y 15 días.</p>	<p>Revisable según la gravedad del caso. En este supuesto, el tutor/a establecerá un plan de trabajo con las actividades a realizar por el alumno sancionado, con inclusión de las formas de seguimiento y control durante los días de no asistencia al centro, para garantizar el derecho a la evaluación continua.</p>	DIRECTOR

<p>c) Acoso o violencia contra personas y actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Agredir física, verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad escolar. <input type="checkbox"/> Peleas en el centro, acoso intencionado a compañeros. 	<p>Realización de las tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio centro con la siguiente duración: 1ª vez- 3 días Sigüientes conductas seguir con 5, 8, 10, 13 y 15 días.</p>	<p>Revisable según la gravedad del caso. En este supuesto, el tutor/a establecerá un plan de trabajo con las actividades a realizar por el alumno sancionado, con inclusión de las formas de seguimiento y control durante los días de no asistencia al centro, para garantizar el derecho a la evaluación continua.</p>	<p style="text-align: center;">DIRECTOR</p>
<p>d) Vejaciones o humillaciones, particularmente aquéllas que tengan implicación de género, sexual, religiosa, racial o xenófoba o se realicen contra aquellas personas más vulnerables de la comunidad escolar por sus características personales, económicas, sociales o educativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Reírse de las desgracias o defectos de cualquier miembro de la comunidad escolar <input type="checkbox"/> Conductas racistas o xenófobas. <input type="checkbox"/> Insultos graves y vejaciones causadas por diferencias raciales, religiosas, sociales y sexuales <input type="checkbox"/> Aislar a algún compañero por estos motivos y negarse a participar en actividades con ellos. 	<p>Suspensión al derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias, dependiendo de la gravedad, intención y reiteración hasta un mes como máximo.</p>		<p style="text-align: center;">DIRECTOR</p>
<p>e) Falsificación de exámenes, autorizaciones, justificantes, boletines informativos a las familias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Falsificación de firmas en agendas controles y notas. <input type="checkbox"/> Falsificación de notas. <input type="checkbox"/> Sustracción de exámenes. <input type="checkbox"/> Sustracción de material de otros compañeros, maestro o centro. 	<p>Suspensión al derecho a participar en inmediata actividad extraescolar o complementaria.</p>		<p style="text-align: center;">DIRECTOR</p>
<p>f) Deterioro grave, intencionadamente, de las dependencias del centro, del material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cualquier destrozo o rotura intencionada de material del centro u de otros compañeros. 	<p>Reposición del daño</p>	<p>Si no está demostrado quienes son los responsables, los implicados cumplirían la medida a medias.</p>	<p style="text-align: center;">DIRECTOR</p>

EN TODOS ESTOS CASOS QUEDARÁ CONSTANCIA ESCRITA DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS, QUE SE NOTIFICARÁN A LAS FAMILIAS. (MODELO DELPHOS)

LAS MEDIDAS CORRECTORAS PREVISTAS PARA ESTE TIPO DE CONDUCTAS SERÁN ADOPTADAS POR EL DIRECTOR, DE LO QUE DARÁ TRASLADO A LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

12.- PROCEDIMIENTOS CONCRETOS DE ACTUACIÓN ANTE DETERMINADAS SITUACIONES QUE AFECTEN A LA CONVIVENCIA

12.1.- MEDIDAS PREVENTIVAS

DESARROLLO DE LAS MEDIDAS EN EDUCACIÓN INFANTIL

NORMA	FUNCIÓN DE LOS ALUMNOS	FUNCIÓN DE LOS PADRES	FUNCIÓN DE LOS PROFESORES	RECOMPENSAS
A)Faltas injustificadas Antes de que suene el timbre estaremos todos en la fila preparados para entrar			Concienciación de la importancia de venir a la escuela (de las cosas buenas) Concienciación de las repercusiones de faltar.	

		<p>Valorar la puntualidad: Se procurará que los niños siempre lleguen 5 minutos antes a cualquier cita que tengan (cumpleaños, actividades extraescolares...) valorando explícitamente la importancia de la puntualidad de todos.</p> <p>Valorar la necesidad de cumplir con nuestras responsabilidades: la de los padres y a trabajar y atenderles, y la de los niños ir a la escuela y aprender.</p> <p>Enseñar a valorar la importancia de la escuela y las repercusiones de faltar sin causa justificada.</p>		
<p>B) Cuando un alumno se ría de las desgracias ajenas. Intentaremos ayudar a los demás cuando vemos que lo necesitan</p>	<p>Decir cosas positivas de los demás en la asamblea de forma sistemática. Ayudar a los demás en situaciones desfavorecidas. Poner a los alumnos para que se ayuden entre sí cuando terminen.</p>			<p>Poner un punto verde al final de la actividad cuando ayuden a algún compañero/a.</p>

		<p>Rechazar cualquier tipo de reacción de los niños que implique reírse de otro, haciéndole entender cómo se sentiría él.</p> <p>Evitar ver programas donde se ríen de las desgracias ajenas, especialmente sin supervisión de un adulto.</p> <p>Elogiar cualquier intento del niño por ayudar a un niño que lo está pasando mal o tiene dificultades.</p> <p>Servir de modelo ante nuestros hijos</p>	<p>A través del diálogo dirigido en la asamblea rechazar las conductas desconsideradas hacia el otro.</p> <p>Servir de modelo.</p> <p>Valorar explícitamente las conductas positivas delante del aula.</p> <p>Intentar que se pongan en el lugar del otro.</p> <p>Hacer dinámicas donde los niños tengan que decir cosas positivas de los demás.</p> <p>Contar cuentos e historias relacionadas con el tema.</p> <p>Realizar dramatizaciones entre los alumnos, con guiñoles...</p> <p>Trabajar contenidos que desarrollen la inteligencia emocional.</p>	
<p>Cuando un alumno grita o hace ruidos intensos sin razón aparente.</p> <p>Estaremos atentos y en silencio en las clases haciendo lo que nos haya explicado la maestra/o</p>	<p>Estar en silencio cuando explica la maestra.</p> <p>Permanecer sentado en su sitio haciendo lo que la maestra haya mandado.</p>	<p>Hacer respetar el turno de palabra en situaciones cotidianas para el niño: las comidas, cenas, viajes en coche...</p>	<p>*Se trabajarán las diferentes dimensiones por separado con dramatizaciones: Estar atentos, estar en silencio, hacer lo que diga la maestra.</p> <p>*Crear un panel de comportamiento positivos.</p>	<p>Cuando consiguen X puntos verdes, se les dará una recompensa (medallas).</p>

<p>Insultar, pegar o empujar a otros alumnos. Respetar a los demás.</p>	<p>No empujar. Permanecer en la fila detrás del compañero pero sin tocar al de adelante ni al de atrás. Entrar y salir en orden de clase.</p> <p>No insultar/pegar Decir la niño/a que no s moleste que no nos gusta que haga X y que nos deje en paz. Si continúa decírselo a la profesora.</p>	<p>Incidir en que sus hijos comuniquen sus problemas a las tutoras en vez de utilizar la violencia.</p> <p>Rechazar todo tipo por sistema desde el principio.</p> <p>Practicar la fila en contextos naturales: autobús, supermercado...</p>	<p>Rechazar todo tipo de violencia por sistema desde el principio.</p> <p>Contrarrestar las fórmulas violencia con una conducta contraria e incompatible con esa conducta violenta</p>	<p>El día que los niños no se peguen o insulten, se les pondrá un sello en la mano.</p>
<p>Dañar a personas u objetos ajenos. Cuidar el material de los demás más que si fuera nuestro.</p>	<p>Intentar devolver las cosas que se han encontrado, y que no son suyas, preguntando de quién es. Entregar al tutor las cosas que no son suyas y que no tengan o no aparezca el dueño/a</p>	<p>Enseñarles a valorar la importancia de los materiales de los demás y enseñarles a cuidarlos más que si fueran los suyos.</p>	<p>Dramatizar las situaciones para fomentar la empatía. Enseñarles a valorar la importancia de los materiales de los demás y enseñarles a cuidarlos más que si fueran los suyos.</p>	
<p>Romper o robar de forma intencional material del centro o de otros. Cuidar el material de los demás más que si fuera nuestro.</p>				
<p>Deteriorar de forman intencional el mobiliario o las dependencias del centro.</p>				

DESARROLLO DE MEDIDAS PREVENTIVAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

NORMA	FUNCIÓN DE LOS ALUMNOS	FUNCIÓN DE LOS PADRES	FUNCIÓN DE LOS PROFESORES	RECOMPENSAS
Faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad Antes de que suene el timbre estaremos todos en la fila preparados para entrar.	Preparar la mochila por la noche	Revisar la mochila	Informar a las familias	Juegos

Desconsideración con otros.	Preparar trabajos, asambleas, rutinas... donde se fomente la tolerancia	Revisar la mochila	Dinámicas de grupo	Salida fuera del centro
Interrupción del normal desarrollo de las clases	Guardar silencio y respetar normas de intervención de clase Elaborar normas de clase		Mantener la disciplina Valorar positivamente el buen comportamiento	Llegado a un número de puntos determinado se realizará un juego en el patio, quitar o reducir los deberes un día que se celebre cumpleaños
Alteración del desarrollo normal de las actividades del centro	Elaborar normas de clase		Mantener la disciplina Valorar positivamente el buen comportamiento	

E) Actos de indisciplina	Prepara trabajos, asambleas, rutinas,... donde se fomente la tolerancia		Dinámicas de grupo	
--------------------------	---	--	--------------------	--

12.2.- OTRAS MEDIDAS Y PROTOCOLOS A SEGUIR

Igualdad entre hombre y mujeres

Un componente del consejo escolar será nombrado responsable de promover, a iniciativa propia o de otros miembros de la comunidad educativa, la educación en valores, la mejora de la convivencia y la igualdad entre hombres y mujeres en todos los procesos educativos y de participación que se den en los centros.

Funciones de este componente del consejo escolar serían:

- Velar por la utilización no sexista del lenguaje (escrito y hablado) adecuando éste en los distintos documentos del centro.
- Incluir la perspectiva de género a todas las actividades del centro: formativas, extraescolares, complementarias...
- Comprobar que los materiales educativos utilizados eliminan estereotipos sexistas que discriminan a las mujeres.
- Fomentar actividades de formación, tutorías... que participen de los valores de igualdad entre chicos y chicas
- Participar en las estructuras de resolución de conflictos del centros (si las hay) incluyendo la perspectiva de género y fomentando la resolución pacífica de conflictos que tienen su base en el sexismo.
- Establecer con otras estructuras profesionales internas (Equipos Directivos, Departamentos o Unidades de Orientación, AMPAS...) sistemas de detección precoz de violencia de género, tanto entre el alumnado como en las familias.
- Coordinar con instituciones externas programas que tengan como base la igualdad entre hombres y mujeres: Instituto de la Mujer, centros de mujer, Servicios Sociales, Salud, ONGs...

Protocolo de maltrato entre iguales

Atendiendo a lo expuesto en la Resolución 20 de Mayo de 2005 referente a este tema.
Resumen:

Identificación de la situación.

- El Director constituye un grupo de trabajo con funcionamiento autónomo de la Comisión de Convivencia o del Consejo Escolar; integrado por un miembro del Equipo Directivo, el Orientador y un profesor del Claustro. Se tomarán las medidas que garanticen la inmediata protección de la persona agredida, con carácter provisional.
- El grupo de trabajo elabora un Plan de actuación, con medidas dirigidas a agresor, agredido, observadores y profesionales implicados e informa a las familias.
- Se realizará evaluación y seguimiento por parte del Director, de todo el proceso se va informando a Inspección.
- En caso de persistir se derivará a la Fiscalía de Menores o a la Conserjería competente en materia de protección de menores, que llevará a cabo las actuaciones de oficio.

- En centro realizará a instancias de la Fiscalía las actuaciones que la misma solicite al respecto del maltrato entre iguales que haya podido ser derivado a esta, o a cualquier otra institución legalmente competente.

Protocolo de absentismo

Atendiendo a lo expuesto en la Orden 9 de Marzo de 2007, referente a este tema.

Resumen:

El tutor lleva el registro de las faltas, cuando estas superen un 25 % del total debe ponerse en contacto con la familia e informarles de sus responsabilidades y de las posibles consecuencias. Debe quedar registrado ese primer contacto con la familia.

Si se mantiene el absentismo, el tutor lo comunica al Equipo Directivo que citará a la familia registrándolo también por escrito para comunicarles la obligatoriedad de traer a su hijo a la escuela.

Si se mantiene la situación se deriva el caso al Equipo de Orientación, que se pondrá en contacto con los Servicios Sociales Municipales y diseñaran un plan de intervención en el que se identifique el tipo de absentismo y sus causas, propongan una serie de actuaciones y contemplen las llevadas a cabo anteriormente.

Si el plan de intervención no consigue que el alumno acuda regularmente a clase, se pondrá el caso en conocimiento de Bienestar Social, y serán estos quienes podrán derivarlo a la Fiscalía de Menores.

Protocolo de Autoevaluación en la resolución de conflictos.

El maestro atiende a todos los elementos preventivos que pueden evitar el conflicto, se interroga acerca de si los ha dispuesto todos correctamente y trata de corregir aquellos aspectos que sean necesarios.

Para ello se ha de preguntar sobre la preparación del grupo-clase: espacio físico, normas, características de los alumnos.

Y su propia preparación: recursos personales, actitud y técnicas empleadas.

Si aún así se produce conflicto el maestro ha de preguntarse en la fase de intervención sobre dos aspectos:

- Intervención con alumnos: aptitudes básicas, mediación y colaboración.
- Intervención con familias: entrevistas, acuerdos y preparación.

En el caso de no haber resultados positivos, es el momento de la derivación a Equipo Directivo y Equipo de Orientación.

Por último el seguimiento habrá de hacerse planteándose determinadas cuestiones para la reflexión de la propia práctica docente.

13.- MEDIACIÓN ESCOLAR

PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN

Ante conflictos surgidos en el centro se debe actuar con inmediatez, dando prioridad a la solución del problema para lograr una máxima eficacia. Es importante ofrecer la mediación a aquellos conflictos que puedan ser abordados desde esta perspectiva. Aunque el centro no va a poner en marcha un programa de mediación, sí que va a ofrecer la mediación para resolver determinados conflictos que puedan surgir en el centro entre alumnos, entre profesores, entre padres o entre cualquiera de los colectivos entre sí. Además a nivel preventivo desde la acción tutorial se trabajaran contenidos propios de la mediación, para crear una cultura mediadora favorecedora de la buena convivencia en el centro, especialmente en el tercer ciclo de Educación Primaria.

RESPONSABLE DE MEDIACIÓN

Para resolver los conflictos planteados en el centro, susceptibles de mediación (de acuerdo con los criterios que establecen expertos como Boqué, Torrego, Villaoslada, etc.), la responsabilidad recaerá en primer lugar en el tutor del curso cuando se trate de un conflicto entre alumnos del mismo curso. Cuando se trate de un conflicto entre profesores la labor de mediación recaerá en primer lugar en el equipo directivo. El resto de situaciones a mediar que se puedan generar, recaerán en la figura del orientador, salvo que el claustro decida que sea otra la figura mediadora porque esté más cualificada o tenga mejores aptitudes y actitudes para desarrollar la mediación escolar (sería deseable que, en el futuro, sean varios los miembros del claustro que desarrollen una formación más amplia en el terreno de la mediación).

14.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE CENTRO. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y GESTIÓN.

14.1.- CONSEJO ESCOLAR

Componentes

El Consejo Escolar de los centros públicos estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) El director del centro, que será su Presidente.
- b) El jefe de estudios.
- c) Un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro.
- d) Un número de profesores, elegidos por el Claustro, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.
- e) Un número de padres y de alumnos, elegidos respectivamente por y entre ellos, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.
- f) Un representante del personal de administración y servicios del centro.
- g) El secretario del centro, que actuará como secretario del Consejo, con voz y sin voto.
 - Una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
 - **Uno de los representantes de los padres en el Consejo Escolar será designado por la asociación de madres y padres de alumnos**, más representativa del centro, de acuerdo con el procedimiento que establezcan las Administraciones educativas.

Competencias

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:

- a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.

b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesores, en relación con la planificación y organización docente.

- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.
- e) Decidir sobre la admisión de alumnos con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
- f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- h) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- i) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- j) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- k) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa

Reuniones

En las reuniones ordinarias, el director enviará a los miembros del consejo escolar, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, la convocatoria y la documentación que vaya a ser objeto de debate y, en su caso, aprobación. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias cuando la naturaleza de los asuntos que haya de tratarse así lo aconseje.

El consejo escolar se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. En todo caso

será preceptiva, además, una reunión a principio de curso y otra al final del mismo. La asistencia a las sesiones del consejo escolar será obligatoria para todos sus miembros.

El horario de las reuniones no perjudicará al profesorado en la aplicación de su jornada laboral.

Comisiones

Se crean las siguientes comisiones y se establecen sus miembros:

- a) Comisión de convivencia formada por el director, jefe de estudios y un representante de padres
- b) Comisión económica, de la que forman parte el director, la secretaria y dos representantes de los padres.

14.2.- CLAUSTRO

Componentes

El Claustro de profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

El Claustro será presidido por el director y estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el centro.

Competencias

El Claustro de profesores tendrá las siguientes competencias:

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.

- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

Reuniones

El claustro se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros. Será preceptiva, además, una reunión de claustro al principio del curso y otra al final del mismo.

La asistencia a las sesiones del claustro es obligatoria para todos sus miembros.

Las reuniones tendrán lugar en el día y hora asignados al efecto.

Las decisiones o acuerdos serán tomados por mayoría y se recogerán en un acta y será de obligado cumplimiento.

El/la secretario/a levantará acta de la reunión. Esta se leerá al comienzo del

Claustro siguiente para su aprobación y recordar los acuerdos tomados.

En aquellas sesiones que llegada la hora de finalización de la misma queden temas pendientes se continuarán en el siguiente claustro.

14.3.- ÓRGANOS DE GOBIERNO

Equipo directivo

- El equipo directivo trabajará de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del director y las funciones específicas legalmente establecidas.

Componentes

Son componentes del equipo directivo el/la director/a, el/la Jefe/a de estudios y el/la secretario/a del centro

Competencias

Velar por el buen funcionamiento del centro.

Estudiar y presentar al claustro y consejo escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa.

Proponer procedimientos de evaluación de las distintas actividades y proyectos del centro y colaborar en las evaluaciones externas.

Proponer a la comunidad escolar actuaciones que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y mejoren la convivencia en el centro.

Director

Son competencias del director:

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.

- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de profesores y al Consejo Escolar.

- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.

- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.

- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.

- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos, en cumplimiento de la normativa vigente sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.

g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos.

h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.

i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro de profesores del centro y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.

j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.

k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro.

Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

Jefe de estudios

Son competencias del Jefe de estudios:

a. Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.

b. Sustituir al Director en caso de ausencia o enfermedad.

c. Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el proyecto educativo y la programación general anual y, además, velar por su ejecución.

d. Elaborar, en colaboración con los restantes órganos unipersonales, los horarios académicos de alumnos y maestros de acuerdo con los criterios aprobados por el claustro y con el horario general incluido en la programación general anual, así como velar por su estricto cumplimiento.

- e. Coordinar las tareas de los equipos de ciclo.
- f. Coordinar y dirigir la acción de los tutores y, en su caso, del maestro orientador del centro, conforme al plan de acción tutorial.
- g. Coordinar, con la colaboración del representante del claustro en el centro de profesores y recursos, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas por el centro.
- h. Organizar los actos académicos.
- i. Fomentar la participación de los distintos sectores de la de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización.
- j. Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.
- k. Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en la presente normativa y los criterios fijados por el Consejo Escolar.
- l. Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Director dentro del ámbito de su competencia.

Secretario

Son competencias del Secretario:

- a. Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del Director.
- b. Actuar como Secretario de los órganos colegiados de gobierno del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del Director.
- c. Custodiar los libros y archivos del centro.

- d. Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- e. Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- f. Custodiar y disponer la utilización de los medios, informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico.
- g. Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al centro.
- h. Elaborar el anteproyecto de presupuesto del centro.
- i. Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones del Director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- j. Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.
- k. Velar por el mantenimiento material del centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del Director.
- l. Cualquier otra función que le encomiende el Director dentro de su ámbito de competencia.

14.4.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

Equipos de ciclo

Los equipos de ciclo agruparán a todos los maestros que impartan docencia en él. Son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar, bajo la supervisión del jefe de estudios, las enseñanzas básicas del ciclo.

Cada uno de los ciclo estará dirigido por un coordinador y será designado por el director, oído el equipo de ciclo. Preferentemente deberá ser maestro con destino definitivo y horario completo en el centro.

Los profesores especialistas que no tengan asignada tutoría serán adscritos al ciclo en el que tenga mayor dedicación horaria, o en su caso, en el que determine la jefatura de estudios.

Son competencias del equipo de ciclo:

- 1.- Formular propuestas al equipo directivo y al claustro, relativas a la elaboración del Proyecto Educativo y la P.G.A.
- 2.- Elaborar, desarrollar y evaluar las programaciones didácticas.
- 3.- Mantener actualizada la metodología didáctica.
- 4.- Organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares.

La jefatura de estudios establecerá dos reuniones de coordinación mensuales, pudiendo convocar el coordinador de ciclo todas aquellas que considere oportuna para el buen funcionamiento del ciclo. Es responsabilidad del coordinador de ciclo levantar acta escrita de las reuniones. .

Tras las reuniones de ciclo, el coordinador se reunirá en CCP, para informar de los acuerdos y decisiones tomadas, siempre que sea necesario o haya asuntos de importancia que tratar. De dichas reuniones se levantará acta.

Se establecerán además reuniones entre los equipos de ciclo de infantil y primaria para establecer criterios comunes en la programación y para realizar el seguimiento y la evaluación.

Son competencias del coordinador de ciclo:

- a) Coordinar las funciones de tutoría de los alumnos de ciclo.
- b) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con las programaciones.
- c) Participar y elevar a la C.C.P. las propuestas formuladas por el equipo de ciclo
- d) Aquellas otras funciones que el encomiende el jefe de estudios, especialmente las relativas a refuerzo educativo, adaptación curricular y actividades complementarias.

Cese en la coordinación de ciclo.

Se cesará en estas funciones al término del mandato o al producirse alguna de las causas siguientes:

1. Renuncia motivada aceptada por el director/a.
2. Revocación por el director/a a propuesta del equipo de ciclo mediante informe razonado, con audiencia del interesado/a.

Reuniones

Las reuniones de ciclo se celebrarán después de una sesión de CCp y/o cuando el ciclo crea conveniente.

Un resumen de lo tratado será recogido en las actas correspondientes y enviadas a Jefatura de Estudios.

Al final del curso los equipos de ciclo recogerán en una memoria la evaluación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

La memoria será entregada al director/a antes del 30 de Junio y será tenida en cuenta en la elaboración de la programación general anual del curso siguiente.

Equipo docente

El Equipo docente está constituido por el tutor, que lo coordina, y el conjunto de profesores que imparten enseñanza al mismo grupo de alumnos y alumnas.

En todo caso, se procurará que el número de profesores que componga los equipos docentes sea el mínimo que la organización del centro permita. El tutor convocará al

Equipo docente con motivo de la evaluación de los alumnos y en aplicación de los principios y criterios establecidos en el Proyecto educativo y en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento

CCP

Es el órgano responsable de velar por la coherencia pedagógica entre ciclos de cada etapa, de las etapas de cada centro y entre este y otros centros.

Está constituida por el director, el jefe de estudios, el orientador y los coordinadores de ciclo.

Actuará como secretario el profesor de menos edad.

Con el objeto de tratar asuntos que así lo requieran el director podrá convocar a dichas reuniones a cualquier otra persona distinta a los miembros de la misma.

Las competencias de la C.C.P. serán:

- a) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.
- b) Establecer directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.
- c) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- d) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de las programaciones didácticas.
- e) Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- f) Proponer al claustro el plan para evaluar los aspectos docentes de proyecto educativo y la P.G.A., la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- g) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones de la administración educativa, e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

Reuniones

La Comisión de Coordinación Pedagógica se reunirá con una periodicidad mensual y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar este y cuantas otras se consideren necesarias

Tutoría

La tutoría forma parte de la función docente.

El tutor será designado por el director a propuesta del jefe de estudios de entre los maestros que impartan docencia al grupo.

Son funciones de la tutoría:

- a) Desarrollar con el alumno programas relativos a la mediación y mejora de la convivencia, a los hábitos y técnicas de estudio, a la toma de decisiones y al pensamiento creativo y emprendedor.
- b) Facilitar el intercambio y la coherencia del proceso educativo con las familias y establecer una vía de participación activa de la comunidad educativa en la vida del centro.
- c) Coordinar al profesorado que interviene en el grupo de alumnos, para garantizar la coherencia del proceso de enseñanza- aprendizaje
- d) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de un ciclo a otro, previa audiencia de los padres.
- e) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos y encauzar sus problemas e inquietudes.
- f) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- g) Informar a los padres, maestros y alumnos de todo aquello que les concierne en relación al rendimiento académico y las actividades docentes.
- h) Atender y cuidar junto con el resto de profesores del centro a los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre maestros y padres de los alumnos.

El jefe de estudios coordinará el trabajo de los tutores y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

Asimismo, se celebrarán al menos tres reuniones con el conjunto de las familias y una individual con cada una de ellas. Terminadas estas reuniones se rellenará el cuaderno de seguimiento de la tutoría. **(ANEXO 8)**

Reuniones

Durante el curso se celebrarán, al menos, tres reuniones con el conjunto de las familias, y una individual con cada una de ellas.

El horario del tutor/a incluirá una hora complementaria semanal, para la atención a las familias. Esta hora se consignará en los horarios individuales coincidiendo en día y hora para cada ciclo, y se comunicará a las familias y alumnado al comienzo de curso.

No se realizarán habitualmente entrevistas con los padres/madres en los momentos de entrada. Si fuera necesario, el profesor/a marcará la hora de cita posterior, facilitándose desde el Equipo Directivo la flexibilización a la hora de concertar la entrevista si fuera necesario y cuando los padres/madres no puedan asistir al Centro en la hora destinada a la tutoría de padres

Otras funciones

Coordinación de formación, utilización de las TICs

Tendrá como competencias: (formación)

- a) Coordinar toda la formación del profesorado del centro.
- b) Proponer la demanda de las necesidades de formación a la CCP.
- c) Remitir la propuesta de formación aprobada por la CCP a las unidades de formación de los servicios periféricos.
- d) Realizar control de las actividades de formación así como elevar expedientes y propuestas de certificación y memoria a las unidades provinciales de formación

Tendrá como competencias: (uso de las TICs)

- a) Fomentar la utilización de las tecnologías informáticas o audiovisuales por parte de los maestros en su actividad docente.
- b) Asesorar en lo relativo a la integración de las TDIC en las programaciones didácticas y en la práctica educativa y colaborar en los programas de formación en centros.
- c) Coordinar las actividades del Althia y poner los recursos disponibles al servicio de la comunidad.
- d) Colaborar en la gestión y mantenimiento de los recursos disponibles y la adquisición del material.
- e) Coordinar las actividades que se realicen en el centro en relación con el uso de estos medios.
- f) Cualquier otra que le sea encomendada respecto a la utilización de las TDIC como recurso didáctico.

(ANEXO 9. NORMAS DEL USO DE LA SALA DE INFORMÁTICA)

Responsable de biblioteca

El encargado de la biblioteca tendrá las siguientes funciones:

- a. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos documentales de la biblioteca del centro.
- b. Colaborar en la planificación y desarrollo del trabajo escolar, favoreciendo la utilización de diferentes recursos documentales.
- c. Atender a los alumnos que utilicen la biblioteca, facilitándoles el acceso a diferentes fuentes de información y orientándoles sobre su utilización.
- d. Colaborar en la promoción de la lectura, como medio de información, entretenimiento y ocio.
- e. Asesorar en la compra de nuevos materiales y fondos para la biblioteca.
- f. Cualquier otra que le encomiende el Jefe de Estudios de las recogidas en la Programación General Anual.

ANEXO 10 NORMAS DEL USO DE LA BIBLIOTECA)

Responsables Plan de Acompañamiento

El equipo directivo ofertará estos responsables cuando se realice el programa a los miembros del claustro. En caso de haber más profesorado demandante que oferta de plaza, la adjudicación se realizará por antigüedad en el centro.

Los Acompañantes serán los profesores del centro que llevarán los grupos de alumnos del PROA. Entre sus funciones destacaremos:

- a) Establecer de forma sistemática los momentos de encuentro con las familias para intercambiar información.
- b) Coordinarse con los tutores para el intercambio de información.
- c) Controlar la asistencia del alumnado.
- d) Programar las actividades a desarrollar en cada una de las sesiones, eligiendo materiales, el espacio adecuado, etc.
- e) Realizar el seguimiento continuado del alumnado.
- f) Colaborar en el programa de evaluación, en los procesos de asesoramiento e intercambio de experiencias.

g) Propiciar el intercambio de información con los tutores a través del tablón del PROA.

Responsable de Secciones Europeas

El asesor o coordinador de Secciones Europeas tendrá como funciones:

- a) Realizar tareas de apoyo presencial en el aula al profesorado de las áreas no lingüísticas y al alumnado, de acuerdo con la programación.
- b) Colaborar en la elaboración de la programación y de las unidades didácticas de las áreas no lingüísticas en la lengua de la sección.
- c) Facilitar recursos y elaborar materiales curriculares de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje.
- d) Programar y coordinar las actividades complementarias relacionadas con los objetivos de la sección europea.

Responsable de Comedor

El responsable del comedor tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar la programación del plan de actividades.
- b) Ejecutar tareas propias de coordinación y supervisión de los medios personales, económicos y materiales adscritos al funcionamiento del servicio de comedor
- c) Organizar el funcionamiento del servicio de cocina.
- d) Elevar a la dirección del centro propuestas sobre control y mejora de menús, y control del gasto.
- e) Elaboración y actualización periódica del inventario del equipamiento del servicio de comedor y su reposición.

(ANEXO 11 NORMAS DEL COMEDOR)

14.5.- EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO

Es una estructura de coordinación docente responsable de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las Medidas de Atención a la diversidad, y de llevar a cabo las actuaciones de atención específica y apoyo especializado.

Está constituido por los componentes de la unidad de orientación, por el Profesor técnico de servicios a la comunidad y por el profesor de PT y AL.

Trabajarán en el desarrollo de las siguientes funciones:

- a) Favorecer los procesos de madurez personal, social y profesional que el alumno ha de realizar a lo largo de su vida.
- b) Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- c) Colaborar en el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades particulares de cada uno de los alumnos.
- d) Asegurar la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas.
- e) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y coordinación docente.
- f) Asesorar a las familias en su práctica educativa.
- g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación.
- h) Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa.
- i) Asesorar a la Administración educativa y colaborar en el desarrollo de los planes estratégicos.

15.- RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO

15.1.- Materiales del centro

El Secretario/a del Centro será el responsable de la elaboración y control del inventario, así como del almacenamiento, conservación y distribución del material. Se realizará y actualizará cada curso el inventario de los recursos disponibles con la colaboración de todo el personal del centro educativo.

Cualquier profesor que necesite algún material que esté custodiado por el Secretario se dirigirá a él **personalmente** en los diez primeros minutos de cada jornada, no entregándose ningún material fuera de ese horario.

Cuando se utilicen instalaciones o material en las actividades escolares se deberán dejar en perfecto orden y estado

15.2.- Espacios del centro

El horario para la utilización de espacios comunes, patios, biblioteca, Aula Althia, pabellón, será elaborado por la Jefatura de Estudios, previa consulta con el equipo de coordinadores.

Siempre que cualquier otro colectivo desee la utilización de dichos espacios, deberá contar con la autorización de la Dirección del Centro, siendo necesario para ello manifestar el fin para el que se solicita, así como la relación de las personas que se responsabilizan de su correcto uso, todo ello por escrito y con un mínimo de 48 horas de antelación.

La Sala del Profesorado y biblioteca se utilizará exclusivamente para realizar reuniones del profesorado, consejo escolar, etc y en ningún caso para realizar tareas con los alumnos/as, a no ser que no haya espacios disponibles.

Los cuartos de baño se utilizarán de forma ordenada cuando sea necesario, se mantendrán limpios y no se jugará en ellos.

Los pasillos del centro se consideran como lugar de tránsito, por lo que no se podrá esperar a los compañeros/as en ellos.

Se vigilará el buen uso de los servicios, no utilizando estas instalaciones para jugar o sacar agua con el fin de mojar a otros alumnos/as.

Se vigilará la limpieza de las aulas y de todas las dependencias del Centro, incluido el patio.

Cuando se utilicen instalaciones o material en las actividades escolares se deberán dejar en perfecto orden y estado.

No podrán utilizarse las instalaciones reservadas a las tareas organizativas y administrativas y aquellas que el equipo directivo no aconseje su uso por terceros.

16.- RECURSOS FUNCIONALES

16.1.- Horario general del centro

En **septiembre y junio** comenzaremos las clases a las 9.00 horas y finalizaremos la jornada lectiva a las 13.00 horas.

Durante este periodo las sesiones serán de 35 minutos. Se realizarán 4 sesiones antes del recreo y dos después. El recreo será de 11:20 a 11:50

Desde **octubre a Mayo**, el horario del centro será de 9.00 a 14.00 horas.

Las sesiones serán de 45 minutos, realizándose cuatro sesiones antes y dos después del recreo. El recreo tiene una duración de 30 minutos (será de 11:30 a 12:00h)

El profesorado tendrá el siguiente horario:

En septiembre y junio, la jornada lectiva será de 9.00 a 13.00 horas.

A partir de octubre, la jornada lectiva será de 9.00 a 14.00 horas.

Se realizarán 4 horas de obligada permanencia en el centro. Fijándose la siguiente distribución de dichas horas:

- Lunes de 15:00 a 16:00h Atención a las familias
- Martes de 14:00 a 15:00 Cursos de formación.
- Miércoles de 14:00 a 15:00 programaciones de aula, reuniones de ciclo, coordinaciones.
- Una hora de cómputo mensual para aquellas actividades que no se incluyen de modo ordinario en el horario semanal: claustros, consejos escolares, evaluaciones

16.2.- Información a las familias

Primaria (una al finalizar cada trimestre), por parte del profesorado tutor. A lo largo del curso se celebrarán las reuniones indicadas en la normativa legal vigente, para ello el profesorado tutor convocará, al menos, una vez al trimestre a los padres, madres o tutores de su alumnado en grupo y una vez al año individualmente.

Las comunicaciones por escrito se harán a través del alumnado (boletín de evaluación, convocatorias de reunión, circulares informativas, faltas de convivencia, justificantes de ausencia o retraso, actividades extraescolares...), pudiendo hacerse excepcionalmente por otro sistema (teléfono, correo certificado...) si las circunstancias así lo aconsejan. Semanalmente existirá una hora, fuera del horario lectivo, dedicada a tutoría con los padres

16.3.- Información al profesorado

La información de interés general se hará a través de reuniones informativas o de Claustro. Cuando se trate de otro tipo de información (concursos, cursos del C.E.P., convocatorias, información sindical...) se expondrán en los tabloneros de anuncios correspondientes, pudiéndose comunicar además personalmente (en reuniones o con fotocopias), cuando el profesorado lo solicite.

Este tipo de comunicación será enviada también por correo electrónico a todo el profesorado.

La correspondencia que tenga carácter personal será entregada individualmente al profesorado

16.4.- Información al alumnado.

Cuando se trate de una información personal se le dará directamente al mismo.

Cuando afecte a todos se les dará a través del profesorado-tutor o por medio de equipo directivo

16.5.- Actividades extraescolares y complementarias.

A principio de curso se elaborará por parte de cada equipo de ciclo una propuesta de realización de actividades extraescolares y complementarias, de acuerdo con el plan de actividades extraescolares del centro, para incluir en la P.G.A.. Se procurará realizar una por trimestre y aquellas otras que surjan a lo largo del curso que se consideren de interés. Al finalizar el curso se adjuntará a la Memoria la evaluación de las actividades llevadas a cabo, su adecuación al ciclo y la conveniencia de programarlas para otros cursos académicos.

Se podrán realizar siempre que estén recogidas en la P.G.A. y sean aprobadas por el Consejo Escolar del Centro, para lo cual habrá que tener presente el presupuesto disponible en el Centro y los recursos humanos y materiales necesarios.

Cuando las actividades conlleven gastos de desplazamiento, manutención u otros, estos serán sufragados por las familias del alumnado. La organización y realización de estas actividades será competencia del Equipo de Ciclo, o responsable (de TIC, biblioteca, etc.), salvo cuando una misma actividad esté programada para todo el Centro, en cuyo caso será coordinado por el equipo directivo en contacto con los coordinadores/as de ciclo, o responsables, respectivamente.

En el caso de que una actividad esté programada por otras entidades implicadas en la educación (A.M.P.A., Ayuntamiento,...) serán ellos los responsables de llevarlas a cabo.

Cuanto esté programada una actividad para un determinado grupo o curso de alumnos, no se programarán otro tipo de actividades para el alumnado que no participe en las mismas. El alumnado que no participe en estas actividades será atendido por el profesorado que en ese momento tenga disponibilidad horaria.

Estas actividades son voluntarias tanto para el profesorado como para el alumnado; no obstante, una vez recogidas en la P.G.A y aprobadas por el Consejo Escolar, son obligatorias para el profesorado o tutores/as que las hayan programado.

16.6.- Régimen administrativo.

En la Secretaría del Centro existirán todos aquellos libros de registro, que por precepto legal, hayan de tenerse, correspondiendo la custodia al secretario/a del centro.

Cualquier miembro de la CE puede consultarlos previa solicitud. Todos los datos de escolarización, horarios, profesorado, alumnado, etc. se gestionan a través del programa Delphos.

16.7.- Régimen económico.

Se llevará a cabo según consta en el Título IV, capítulo II del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

Destacando que el Consejo Escolar, aprobará los ingresos y gastos de cada año y el presupuesto anual del Centro, que será elaborado por el equipo directivo y del consejo escolar.

La Comisión Económica será la encargada de revisar las cuentas y el Secretario/a la responsable de llevar la contabilidad de las mismas a través del programa GECE.

17.- BASE LEGAL

La Constitución Española, en su artículo 27. (Sobre libertad de enseñanza y derecho a la educación).

Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio: LODE Art. 15 y 42.1,j. Reguladora del Derecho a la Educación.

Ley Orgánica 9/1995 de 20 de Noviembre de la participación, evaluación y gobierno de los centros docentes.

DECRETO 3/2008 de Convivencia escolar en Castilla-La Mancha, de fecha de 8 de Enero de 2008

R.D. 732/1995, de 5 DE Mayo por el que se establecen los Derechos y Deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los Centros.

R.D. 82/1996 de 26 de Enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de E.I. y de los Colegios de E.P.

O.M. de 29 de Febrero de 1996 por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de E.I., de los colegios de E.P. y de los Institutos de Educación Secundaria.

Decreto 138/2002 de 8 de octubre que ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en Castilla la Mancha.

R.D. 1004/1999, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general.

Orden del 2 de marzo de 2004 que regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar.

Orden del 22 de junio de 2004 que regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar.

Decreto 43/2005 de 26 de abril que regula la orientación educativa y profesional en Castilla la Mancha.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

Orden de 02 de julio de 2012, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.